Juéves 21 de Mayo de 1874 — BUENOS-AIRES — Año III—Núm. 714

Imprenta
oficinas de redacc
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
Por un mes........ Ps 25
Por semestre .... " 150
Por un año........ " 2[illegible]

Administracion—Potosí 89 — Redaccion Anónima — Editor Responsable—Juan P. Centeno

CLUB UNION ARJENTINA

COMITE NACIONAL

Presidente D. Eduado Olivera
Vice 1° Dr. " Pedro A. Pardo
" 2° Coronel D. Julio Campos
Secretario " " M. M. Zorrilla
" " " Miguel Sorondo

VOCALES

Secretario Don José María del Carril
General " Eustaquio Frias
Doctor " Onésimo Leguizamon
" Manuel Lagraña
" " Andrés Ugarriza
" Estanislao Frias
" " Teófilo García
" " Cárlos Salas
" " Delfin Gallo
" Marcos Paz
" Adeodato Gondra
General " Julian Madariaga
" Virjilio Tedin
" Vicente Ocampo
" Benjamin Nazar
" Aurelio Prado
" Manuel A. Ocampo
" Manuel Posse
" Santiago Alcorta
Docto " Leopoldo del Campo
" Torcuarto Alvear
General " Nicolás Vega
Doctor " Salvador María del Carril
" " José G. Lopez
" José Ledesma
Coronel " Cruz Gorordo
" Lino Palacios
" " Evaristo Uriburu.
Doctor " José S. Bustamente.
" Leon G. de Alvear
" Francisco Sarmiento
" Olegario Ojeda
" Antonio Fragueiro
" " Julian Aguirre
" " Agustin de la Vega
" Manuel Riera
" José M. Mendez
" Cárlos M. de Alvear

COMITE PROVINCIAL

DE BUENOS AIRES

Presidente Dr. D. Adolfo Alsina
Vice 1° " " Diego de Alvear
" " " Dardo Rocha

VOCALES

Don Cárlos Casares
Coronel " Julian Dillon
Doctor " Diego G. de la Fuente
" " Bernardo de Irigoyen
" Leonardo Pereira
Comandante " Enrique B. Moreno
" Antonio Cambaceres
" Andrés Egaña
" Jorge Stegman
Doctor " Eduardo Wilde
" " Cárlos Pellegrini
" Martin Iraola
Comandante " Pantaleon Gomez
Doctor " Luis Lagos García
Comandante " Benjamin Butteler
" Gregorio Torres
Doctor " Victoriano de la Plaza
" Eduardo Madero
" Justiano Lynch
" Ignacio Botet
" Martin Monasterio
" Manuel Rocha
" Severo Pizarro
" Juan Cobo
" Eustoquio Diaz Velez
" Francisco Almeida
" José Z. Miguens
" Luis Andrade
" " Anjel J. Carranza
" " Juan F. Vivot
" " Pedro Mallo
" " Pililiano Boado
" Teodoro Mora
" " Pastor S. Obligado
" Gregorio Berdier
" " José Agustin Molina
" Manuel Guerrico
" " Cárlos J. Alvarez
" Emilio M. Castro
" Bernabé Saenz Valiente
" Luis A. Martinez
" Victor Fernandez
" Federico Melian

REDACCION

La política del porvenir

II

Si abrimos en cualquiera de sus pájinas la nueva constitucion de la provincia,—si lanzamos una ojeada investigadora á las necesidades apremiantes de la República,—si nos inspiramos en los anhelos latentes del espíritu público,—tenemos que llegar forzosamente á la conclusion halagüeña de que el impulso natural de nuestro movimiento político nos precipita en un mundo de ineludibles esfuerzos, tendentes todos á dar forma práctica á los diseños de bienestar y progreso que sirven de norma á las leyes fundamentales y los cuales no darán cabida á las preocupaciones de los círculos ni á las pequeñeces de la pasion partidista.

Una sola cuestion apareceria como un punto oscuro en el horizonte, amenazando convertirse en una nube que envolveria tan sagrados fines,—seria la próxima eleccion de gobernador,—mas la cuestion está ya resuelta en la conciencia pública que asiste á un renacimiento y no duda un ápice que el futuro administrador de la Provincia saldrá de las filas de la opinion triunfante.

Si con motivo de esa eleccion pudiese arguirse la posibilidad de recaer en la exaltacion pasionista que ha hecho vibrar todos los resortes del poder y del pueblo, tal apreciacion quedaria destruida al simple exámen de la posicion respectiva de las fracciones que han combatido.

Lo que la una ha perdido en vigor, en elementos, en fé y en esperanzas, crece para la otra junto con la conciencia del triunfo.

Si uno de los partidos agoniza como potencia política, el otro aumenta el caudal de su vida y marcha con paso firme á sus propósitos.

No hay, pues, lucha posible; si algo se produjese esria el simulacro del amor propio,—por desigual poca joneroso, y el cual no conmoveria en lo mas mínimo la onda popular ni la situacion política que acabamos de afianzar sobre la base de un prestijio indestructible.

Esforzarse en sostener lo contrario es buscar patente de testarudo y proclamarse campeon de tendencias y principios que ya no tienen ni justificacion ni rol activo.

El porvenir pertenece, pues, solamente al trabajo.

El lema popular grabado en la bandera triunfante;

Las ideas preconcebidas del pueblo;

La sávia democrática que corre por las venas de los elejidos para labrar la felicidad pública,—

Todo ello son impulsos que, participando de la santidad de un juramento, señalan á un partido la tarea noble y patriótica de apagar las últimas chispas del personalismo, consagrando sus fuerzas vivas al bienestar y al progreso, sin distincion de colores ni de círculos.

Ya no podemos temer la competencia del pasado, porque las ideas derrotadas en la última lucha descienden ellas mismas á su sepulcro, sin tiempo para ambicionar nuevos reinados.

Los elementos dispersos y desmoralizados que las cortejaban, formarán, si quieren, un débil núcleo de oposicion sin éxito, contenido dentro de justos límites por el imperio de las leyes, sin que un espíritu adversario vaya á perturbarlos en ese terreno, refujio esclusivo tolerado por nuestras instituciones imparciales.

Nadie piensa en contestar á los futuros opositores su derecho á serlo; antes por el contrario, se tendrá en cuenta la resignacion con que acepten su tarea póstuma.

Cuando un partido político ha hecho su época y mira surjir otro nuevo con todas las galas de una virilidad brillante y una fuerza moral en su apojeo, sufre las mismas amarguras que las cariátides de los salones, esas marchitas ruinas de la hermosura, que habiendo dominado por un quinto de siglo con sus encantos, se ven ahora reemplazadas con ventaja por una nueva jeneracion de juventud y belleza.

Tienen celos,—recuerdan con envidia sus pasadas glorias, sus cien mil conquistas, las cien mil lisonjas que se las prodigaba, y en su despecho murmuran que es pésimo cuanto miran, convirtiéndose en un espíritu de oposicion sistemada.

La cortesia y la conveniencia las admiten en la vida social, pero de antemano está prejuzgada su tarea y se ha hecho acópio de induljencia para perdonar su bilis.

Tal es el destino reservado á los adversarios de ayer, criticones de hoy y al cual escaparán acaso otras jeneraciones, merced á un mejoramiento progresivo en las condiciones y formacion del espíritu humano.

Colocados en este terreno,—teniendo de un lado un partido jóven, fuerte y henchido de aspiraciones jenerosas,—mirando en pos las frias cenizas del pasado descendiendo con la ley del tiempo á su urna funeraria,—podremos temer se esterilize la fuerza motora que nos ha impulsado hasta cambiar totalmente la faz de la vida pública?

Ni por un instante.

Levantado el pueblo, sobre las ruinas de una aristocracia tradicional, á los mas altos puestos administrativos,—llevando allí el contingente de sus convicciones sanas y sus esfuerzos noblemente interesados,—mejoradas de un modo notable las condiciones de moralidad pública y de ilustracion colectiva, todos debemos esperar confiados en el desenlace feliz de las grandes cuestiones que afectan nuestra existencia social y económica.

La política del porvenir abrirá una era de reparacion para el pueblo, cuyo nombre, si se gasta continuamente en lábios mudos á la voz de la conciencia, no por eso dejará nunca de significar la grandeza de los propósitos, la nobleza de las ambiciones tranquilas y lejítimas,—y, algo mas grande y noble todavia,—el sacrificio eterno por esas ideas jenerosas que sirven de faro á la humanidad civilizada.

La paz, la paz, la paz

La Trinidad es el signo májico diremos así, y simbólico á la vez del cristianismo: es ha sido y será el número cabalístico por escelencia; y supoder magnéctico ó atractivo se hace sentir en nosotros, como la vibracion rápida y aguda d'una cuerda de acero, se haria sentir en medio del silencio de la noche, pulsada por la fuerza misteriosa y potente de la electricidad.

Hacemos este pequeño exordio á nuestro epígrafe, por la tercera repeticion que hacemos en él, de la palabra paz, en sentido metafórico, y en procuracion del sostenimiento del órden público, en medio de los momentos de exitacion popular y política por que atravesamos.

Esponiendo en esa triple repeticion la palabra paz, nuestro deseo, tanto mas, cuanto que, segun nosotros, sin ella no alcanzaríamos glorias, no acumulariamos riquezas, ni cumpliriamos la noble y providencial mision que nos indica nuestro destino, haciéndonos enarbolar la bandera fecunda de la República, en estremo Sud de América; y ocupando con nuestra poderosa raza y los impulsos espontáneos d' nuestra índole, los dilatados confines de nuestras pampas, las elevadas cumbres de nuestras ricas montañas; y ejerciendo dominio en la inmensa estension de nuestras costas sobre el Altántico.

De Norte á Sud, la estencion de nuestra patria es inmensa y desconocida aun, puede decirse, entre las naciones modernas y las mas poderosas del viejo mundo.

Pero, retrocediendo ante el campo de las digresiones y volviendo sobre el punto objetivo de este artículo, repetiremos epilogando este exordio, lo que consignamos en nuestro epígrafe:

La paz, la paz y la paz es la necesidad de nuestra época y el gérmen poderoso de nuestro tiempos.

Es por esto que insistimos sobre este tema y hacemos esta recarga, por que nos preocupa de tal manera la idea de que las malas pasiones de algunos puedan pretender descarrilar nuestro país de la senda fecunda de la paz que hemos afianzado, que deseariamos llevar al fondo del corazon y de la mente de cada ciudadano, la fé ciega que tenemos en la paz, y en sus beneficios; llegando hasta suponer el que ella puede ser interrumpida, y que la guerra civil venga de nuevo á darnos ruinas, desolacion y discordias en cambio de los beneficios y ópimos frutos que podermos recoger en breve tiempo, para el porvenir de nuestra patria.

Tememos por la paz, como el avaro teme por sus riquezas: amamos la paz, como la madre tierna y cariñosa ama sus hijos.

Ademas, si nos preocupa la idea de la guerra es porque esa idea y esa amenaza se ha hecho sentir en medio de la ardiente lucha que hemos alimentado, y que al terminar se siente aun, bullir espumosa por decirlo así, entre las masas del pueblo, y entre muchos de los hombres ambiciosos y fanatizados que nos combaten y que se empeñan en alimentar, apesar de la derrota, apesar de las grandes manifestaciones del pueblo y de los triunfos que hemos conquistado amenazando destruirla.

Por otra parte, esa voz, esa idea funesta y amenazadora encuentra eco en individuos espectables del elemento mitrista y de sus mas poderosos caudillos.

Ayer no mas, varios amigos nuestros, venidos del Azul, nos decian sin reserva y como cosa muy hablada en ese centro populoso é importante de nuestra campaña, que el general Rivas, en noches pasadas, y hablando generalidades en un paraje público de esa ciudad, aseguraba con verdadera conviccion á varios vecinos QUE EL GRAN PARTIDO DEL GENERAL MITRE, NO PODRIA PERMANECER INDIFERENTE, ANTE LOS FRAUDES DEL PARTIDO QUE ACAUDILLABA EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Y estas especies, estas profecias y cálculos amenazadores para la tranquilidad pública, tenian asidero en el general Rivas, y toda la fuerza, toda la trascendencia de una verdadera amenaza para la existencia regular de los poderes públicos, y la renovacion que segun la Constitucion debe ser operada en el Ejecutivo Nacional.

No queremos suponer con esto que el general Rivas sea una verdadera amenaza para el país, ni que este gefe nacional se decidiera jamás por o motin y al estremo de alzarse contra las autoridades constituidas; y que volviese contra la república, las armas que el Presidente ha depositado en sus manos.

Pero, como el general Rivas es hombre de partido, todo el mundo conoce su ciega adhesion la general Mitre, y nadie ignora, que el Dr. Costa está decidido á poner en juego todos los medios que le vengan á las manos, antes de confesar su derrota, y desprenderse de los halagos con que su ambicion le muestra el porvenir ocupando un ministerio en el nuevo gobierno, haciéndose él gefe del gabinete con que tendria que surjir al poder el general Mitre é imponiéndose no solo al país, sino tambien al mismo general.

Así pues no es de estrañar que viéndose perdido en todos los terrenos legales y en los comicios públicos y no pudiendo ni aun, dominar la provincia de Buenos Aires, hoy toda en masa con el Dr. Alsina, este caudillo electoral y activo agente del círculo de los proveedores de la funesta alianza argentina-brasilera, impulsará al mismo general Rivas y á otros al terreno de la revolucion y de la guerra civil de que ya tenemos en estos últimos tiempos algunos terribles ejemplos.

Es verdad que tanto Rivas, como Arredondo, como Machado y otros gefes de alta graduacion militar en nuestro ejército, pudieran talvez, en los primeros momentos arrastrar los soldados en ese camino, pero pronto se verian abandonados y rendidos por ellos mismos, así que una órden del Presidente, les fuera comunicada por el último alferez.

Pero, sin embargo, no por eso el trastorno de la tranquilidad pública dejaria de producirse, ni el gérmen peligroso de la guerra civil dejaria de amenazar al pueblo.

La paz es un gran bien que no debemos descuidar un solo instante. Sin ella no hay progreso posible, no hay libertad posible, no hay instruccion pública, civilizacion ni adelantos.

Impedir la guerra civil debe ser nuestra gran preocupacion y el objetivo mas determinado de nuestra política de partido.

Sin la paz no hay democracia.

Sin la paz no hay inmigracion ni grandeza.

Sin la paz no hay órden, no hay Cámaras liberales, no hay gobiernos espansivos y fecundos, no hay industria, no hay trabajo, no hay fortuna posible.

Así como las libertades públicas, arruinaria al comercio, así como las instituciones se arruinarian la riqueza pública y privada.

Sobre esto no hay duda posible, no puede haberla; y la historia de nuestras guerras de cuarenta años nos lo ponen de manifiesto.

La guerra de Pavon nos atrasó diez años, la guerra del Paraguay nos atrasó treinta, la civil ahora, nos atrasaria medio siglo.

Rechacemos pues, la guerra y clamemos por la paz; y si es necesario pidamosla á gritos.

Que nuestro programa sea de paz, que nuestras aspiraciones sean anti-guerreras, y anti-revolucionarias.

Que los vencidos en la última lucha electoral, se sometan ante el voto libre del pueblo, y ante el triunfo del 1.° de Febrero.

Al que Dios se lo dé, San Pedro se lo bendiga.

Pero es necesario tambien, que los gefes de alta graduacion y que están al frente de nuestros ejércitos en campaña, sean mas cautos, mas reservados y menos intransigentes.

Los simples ciudadanos pueden ir hasta el delirio, pueden ir hasta constituirse en rebelion, sin que por eso dejara de ser un crímen político en cualquier caso semejante proceder, pero ellos nunca jamás, nos traerian los peligros y los temores que la palabra de los gefes militares, en quienes las autoridades constituidas han depositado sus armas, y los medios de mantener la tranquilidad en el país y guardar el honor de nuestra bandera.

No es nuestro objeto atacar directamente, ni acusar de un modo afirmativo la conducta del general Rivas, pero, si lo que se nos ha trasmitido llana y naturalmente, sin intencion de calumnia, ni cosa que lo valga, es cierto, nuestro propósito es el de mostrar al gobierno nacional el peligro en que está la paz pública y que envuelven las palabras de este general y lo impolítico de su lenguaje en estos momentos:

Todo el mundo sabe y es ya de pública notoriedad, que la idea de ir hasta la revolucion en busca de las primicias del triunfo, disputado por los sostenedores de la funesta candidatura del general Mitre, es una determinacion alimentada por todos los hombres mas importantes de ese centro político, y por consiguiente, todo debe temerse, todo debe contarse ó tomarse en cuenta y de todo debemos prevenirnos.

La paz es nuestro bien mas grande y el motor mas activo y poderoso para nuestro progreso, civilizacion y adelanto.

Alerta pues, y no se dejen llevar nuestros hombres públicos por la brisa bonansible y engañosa talvez, de la calma, precursora quizá de borrascas y grandes catástrofes.

Cuidemos de la paz y trabajemos por ella.

Ya lo hemos dicho, nuestro programa es de paz; nuestra aspiracion es de paz y nuestros propósitos son por la paz.

Nuestro porvenir y nuestra gloria están por ese medio garantidas.

Oigan pues, nuestros gobernantes y no echen en saco roto las peligrosas murmuraciones que nos llegan del sud, y que sentimos repercutir en el seno de la última reunion mitrista en Variedades.

Alerta, pues, y no descuidarse.

Banco Nacional

Si las columnas de nuestro diario no fueran tan estrechas dariamos á la prensa todas las referencias q' hacen nuestros cólegas de ayer sobre los incidentes que se han producido en la última reunion de los Accionistas de este establecimiento de crédito entre nosotros.

Desgraciadamente esto no es posible y solo haremos al correr de la pluma el estracto de lo que se ha publicado á este respecto.

Hélo aquí:

"La Tribuna" dice que esa reunion ha sido un verdadero campo de Agramante y que á juzgar por lo que han relatado algunos periódicos, varios accionistas han pretendido hacer de ese establecimiento un elemento político.

Cuando se trataba si las sucursales debian ser administradas por un directorio ó por un jerente, prodújose en momentos de la votacion una algaara por lo que varios señores levantaron la siguiente:

PROTESTA

"Los abajo firmados, accionistas del Banco Nacional, convocados á Asamblea general estraordinaria, para tomar en consideracion y sancionar los estatutos que deben regir al Banco, declaran por el presente, que habiendo levantado la sesion por retirarse de improviso el presidente, y contra los reclamos de la Asamblea, luego de ser rechazadas las reformas propuestas por la comision especial, sin haber querido el presidente poner en discusion en particular los estatutos originarios proyectados por el directorio provisorio en virtud de las facultades que le acordaba el artículo 26 de la ley de protestar contra este procedimiento, salvando los derechos de los accionistas concurrentes y de pedir, como lo hacen, al Directorio del Banco Nacional que se convoque nuevamente á asamblea de accionistas á fin de dejar definitivamente sancionados los estatutos que deben regir y nombre en comision para presentar al directorio esta solicitud, al Dr. D. Miguel Estevez Saguí, D. Delfin Huergo y Dr. D. Benjamin Victorica.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1874."

"La Libertad" hace una larga esposicion de lo ocurrido en aquella asamblea y trata de hacer sérios cargos á su Presidente.

"El Argentino" trae dos comunicados sobre este asunto.

Del primero tomamos lo siguiente:

"El señor Mezquita, el señor Huergo y algunos otros señores espusieron que para no confundir y proceder mas sencillamente, lo que habia que hacer, era poner á votacion si se admitia ó se rechazaba el proyecto de la comision; pues entónces se vendria á resolver "cuál habia de ser de los dos el que serviria de base para entrar á la discusion particular"; así como "cuáles enmiendas ó reformas podrian agregarse al primero presentado por el Directorio, en caso de ser el otro rechazado."

"Trabóse con este motivo alguna discusion entre varios señores; habiendo uno de ellos manifestado (creemos que el señor Matienzo) que en vano se hablaba de dos proyectos: que solamente habia uno de discutirse, y ese era el presentado por la comision segun el encargo de la asamblea.

"Algun otro señor confirmando esta idea preguntó al presidente, si el actual Directorio habia prestado su aprobacion al último proyecto de la Comision. Respondióse afirmativamente, y el interpelante, apoyó en esto tambien lo que habia indicado el señor Matienzo.

"Entónces el señor Estevez Saguí hizo presente que la indicacion primera que habia hecho el Sr. Gomez era lo arreglado. Observó que no habia ni podia haber mas que un solo proyecto, y cuando mas, las enmiendas ó reformas que se propusieran ó se sancionaran. Que segun el artículo 26 de la ley del Banco habia ordenado y facultado al Diretorio provisorio para formular los Estatutos y presentarlos al exámen de la Asamblea, como se hizo."

"La Nacion" en su seccion actualidad, dice:

De deplorarse es el resultado que dió la reunion de antenoche, celebrada por los accionistas del Banco Nacional.

Las ideas estaban divididas entre los estatutos primitivos y los reformados por la comision *ad hoc*.

Puestos á votacion los segundos, que establecian comisiones en vez de gerencias para las sucursales de las provincias, fueron rechazados.

Se puso entonces á votacion si se aceptaban ó no las reformas, entendiéndose que, en caso de negativa, entrarian á discutirse los estatutos primitivos.

Tambien resultó negativa; pero en vez de seguirse adelante, el presidente levantó la sesion, ya porque pensara equivocadamente que habia terminado la orden del dia, ya porque considerase que la agitacion de los ánimos era notable.

La retirada del presidente agravó, como era natural, esa situacion.

Se produjo una especie de tumulto para conseguir la permanencia del presidente Anchorena; se buscó luego al vice presidente Castro, para continuar el acto; pero no encontrándolo se firmó una protesta que debe ser presentada al Directorio.

Es sensible que, en una reunion en que todos debian preocuparse del interés comun, se produzcan incidentes que no pueden menos de desacreditar una grande institucion cuyo prestigio debia mantenerse por honor del país y en bien de los mismos accionistas.

Parece que habrá otra reunion de la asamblea el viernes próximo á la una de la tarde, con el fin de sancionar los estatutos.

Nosotros no podemos menos que sentir que en un establecimiento de la importancia del Banco Nacional, se sucede lo que ha tenido lugar en la última reunion.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CÁMARA DE DIPUTADOS

Presidencia del Dr. Saenz Peña.

A las dos de la tarde de ayer se reunió la cámara de Diputados de la Nacion con asistencia de cuarenta y cuatro de sus miembros.

Leyóse el acta de la sesion anterior que fué aprobada sin observacion.

En seguida pasóse á dar cuenta de los siguientes asuntos entrados:

D. Teodoro Chacon solicitando la proteccion para el establecimiento de una fábrica destinada á elaborar añil, que pasó á la comision de peticiones.

D. Justo Pastor Ortiz como representante de los Sres. Torres y Barchi, pidiendo privilegio por 15 años para la elaboracion de toda clase de clavos y puntas de Paris por medio de máquinas aun no aplicadas en la República.

A la Comision de Peticiones.

Da. María Josefa Bernaldez Poyedo; viuda del coronel D. José Bernaldez Poyedo, solicita el pago de haberes devengados.

A la Comision Militar.

Don Mariano H. Bonco, ciudadano argentino solicitó el consentimiento de la Comision para aceptar el cargo de Cónsul General de la República que pasó á la Comision de Negocios Constitucionales.

D. Milciades Echagüe presentó el Diploma que le acredita Diputado por la provincia de Santa-Fé; á la Comision de poderes.

D. Agenor Echenrot y el ingeniero don Alfredo Rumball solicitan permiso para establecer un cablo sub-marino en este puerto; se destinó á la Comision de hacienda.

D. Juan Pablo Pastrana en representacion de quinientas familias que habitan en los Departamentos de Eucalilla, Amaica y Rio Puneo en la provincia de Tucuman, solicitando se les ponga en posesion de los terrenos que respectivamente ocupan; á la Comision de hacienda.

Habiéndose espedido la Comision de poderes sobre las elecciones practicadas en la provincia de Santa-Fé, el diputado Vega hizo mocion para que fueran tratados sobre tablas.

Suficientemente apoyada, el doctor don Rafael Ruiz de los Llanos comenzó á fundar el dictamen de la Comision.

Puesta á votacion resultó aprobada por una gran mayoria.

En seguida pidió la palabra, el Dr. D. Francisco de Elizalde que le fué concedida, y dijo— que pedia á la Comision de poderes el mas pronto despacho sobre el resultado de las elecciones practicadas en la Provincia de Buenos Aires— que al hacer esta indicacion no creia hacer ninguna clase de reproche el proceder de la Comision que lo hacía únicamente en vista de la necesidad que se sentía en el Congreso de la Diputacion por Buenos Aires.

El Sr. Olmos manifestó que la Comision no podia ser mas breve en el despacho de los asuntos que tenia en su poder, que recien habia empezado á funcionar y que ya había despachado las elecciones de San Luis, Córdoba y Santa-Fé, que ella se iba espidiendo á medida que el tiempo se lo permitia.

Pasaron á prestar juramento los señores Diputados Echague y Funes que acababan de ser aprobadas por Santa-Fé.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 3 de la tarde.

Noticias Generales

Cuba

CONSTITUCION DE LA REPUBLÍDA CUBANA

Publicamos á continuacion las bases orgánicas del Gobierno republicano de la isla de Cuba, dictadas por la Convencion Constituyente y aprobadas por el Congreso reunido en Guaimaro, capital provisional de la República, el 10 de Abril de 1869:

Art. I. El Poder Lejislativo residirá en una Cámara de representantes.

II. A esta Cámara concurrirá igual representacion por cada uno de los cuatro Estados en que queda, desde este instante, dividida la isla.

III. Los Estados son: Oriente, Camagüey, las Villas y Occidente.

IV. Solo pueden ser representantes los ciudadanos de la República mayores de veinte años.

V. El cargo de representantes es incompatible con todos los demás de la República.

VI. Cuando ocurran vacantes en la representacion de algun Estado, el Ejecutivo del mismo dictará las medidas necesarias para la nueva eleccion.

VII. La Cámara de representantes nombrará el presidente encargado del Poder Ejecutivo, el general en gefe, el presidente de las sesiones y demás empleados suyos. El general en jefe está subordinado al Ejecutivo y debe darle cuenta de sus operaciones.

VII. Ante la Cámara de Representantes deben ser acusados, cuando hubiese lugar, el presidente de la República, el general en jefe y los miembros de la Cámara. Esta acusacion puede hacerse por cualquier ciudadano: si la Cámara la encuentra atendible, someterá al acusado al poder judicial.

IX. La Cámara de representantes puede deponer libremente á los funcionarios cuyo nombramiento le corresponde.

X. Las decisiones lejislativas de la Cámara necesitan para ser obligatorias la sancion del presidente.

XI. Si no la obtuviesen, volverán inmediatamente á la Cámara para nueva deliberacion, en la que se tendrán en cuenta las objeciones que el presidente presentara.

XII. El presidente está obligado en el término de diez dias á impartir su aprobacion á los proyectos de ley, ó á negarla.

XIII. Acordada por segunda vez una resolucion de la Cámara, la sancion será forzosa para el presidente.

XIV. Deben ser objetos indispensablemente de ley: las contribuciones, los empréstitos públicos, la ratificacion de los tratados, la declaracion ó conclusion de la guerra, la autorizacion al presidente para conceder patentes de corso, levantar tropas y sostenerlas, proveer y sostener una armada, y la declaracion de represalias con respecto al enemigo.

XV. La Cámara de representantes se constituye en sesion permanente desde el momento en que los representantes del pueblo ratifiquen esta ley fundamental, hasta que termine la guerra.

XVI. El poder ejecutivo residirá en el presidente de la República.

XVII. Para ser presidente se requiere la edad de 30 años y haber nacido en la isla de Cuba.

XVIII. El presidente puede celebrar tratados con la ratificacion de la Cámara.

XIX. Designará los embajadores, ministros plenipotenciarios y cónsules de la República en los países estranjeros.

XX. Recibirá los embajadores, cuidará de que se ejecuten fielmente las leyes y expedirá sus despacho á todos los empleados de la República.

XXI. Los secretarios del despacho serán nombrados por la Cámara á propuesta del Presidente.

XXII. El poder judicial es independi[illegible]; organizacion sera objeto de una ley especial.

XXIII. Para ser elector se requieren las mismas condiciones que para ser elegido.

XXIV. Todos los habitantes de la isla son enteramente libres.

XXV. Todos los ciudadanos de la República se consideran soldados del Ejército Libertador.

XXVI. La República no reconoce dignidades, honores especiales ni privilegio alguno.

XXVII. Los ciudadanos de la República no podrán admitir honores ni distinciones de un país estranjero,

XXVIII. La cámara no podrá atacar las libertades de culto, imprenta, reunion pacífica enseñanza y peticion, ni derecho alguno inalienable del pueblo.

XXIX. Esta Constitucion podrá enmendarse cuando la Cámara unánimemente lo determine.

Nosotros los que abajo firmamos, certificamos y declaramos que lo que antecede es traslado fiel y exacto de la Contitucion cubana, y de todo y de cada uno de sus artículos; y que este es el código fundamental de la República MIGUEL DE ALDAMA, presidente J. M. *Mestre* secretario.

La Exposicion de Filadelfia

Hé aquí algunos curiosos pormenores sobre la gran Exposicion Universal, que se abrirá el 19 de Abril de 1876 en Filadelfia, para celebrar el centésimo aniversario de la independencia de la Nacion:

Segun el proyecto que se ha aprobado se construirán cuatro edificios distintos enlazados entre sí por medio de la portalería.

El mas grande, que se llamará de la Industria, ocupará mas de cuarenta acres de terreno y formará el centro; en el segundo se colocará la maquinaria, y ocupará diez acres; el tercero será para la agricultura, y el cuarto para las artes.

Estos edificios costarán diez millones de pesos, y todos, menos el último que será destinado á una academia industrial, serán demolidos despues de la Exposicion.

Para contribuir á los gastos se han reunido en un solo Estado, Pensilvania, tres millones y medio de pesos, á juzgar por el entusiasmo que en todo el país reina, es probable que llegue á reunirse una cantidad mucho mayor de la q' se necesita.

En Baltimore, Trenton Chicago, Boston y otras grandes ciudades, ha habido varios *meetings* para promover suscriciones, y hasta Nueva York, rival de Filadelfia, ha olvidado sus resentimientos y se prepara para contribuir como todos á la gran fiesta internacional.

El palacio se levantará en el parque de Fairmount que, despues del Central de Nueva-York, es el paseo mas hermoso y mas estenso de los Estados Unidos; los trabajos de construccion comenzaron á principios de Marzo: el palacio será elegante, sólido y sencillo, se construirá de manera que todo el hierro que se empleo en él pueda utilizarse despues. El techo, por ejemplo, podrá dividirse en varias partes y venderse á las empresas ferro-carrileras para que lo conviertan en ruedas ó en rieles; las colunas que tambien serán de hierro, podrán utilizarse en la construccion de otros edificios, y una casa de comercio de Nueva York ha ofrecido comprarlas inmediatamente despues de la Exposicion.

Se hacen esfuerzos para que los pueblos orientales estén bien representados. En las de Paris, Lóndres y Viena, no pudo el público formarse una idea del adelanto del Japon, China y las islas del Pacifico, porque pocos productos de esas naciones fueron traidos á Europa por especuladores ingleses que no pudieron adquirir todos los que deseaban.

En la de Filadelfia no sucederá lo mismo; los gobiernos orientales han aceptado la invitacion oficial que el Presidente de los Estados-Unidos les hizo para que tomen parte en el gran concurso, y es probable que quieran dejar bien puesto el nombre de los pueblos que rigen.

Noticias del dia

Insistimos—Hace dos ó tres dias, observamos los peligros que presentaban al transeunte, durante la noche, particularmente, las escavaciones de las obras de salubrificacion.

Sin luz alguna que las indicara, con la oscuridad que reina, gracias al alumbrado de kerosene lo mas fácil del mundo, era que algun transeunte ó carruaje cayera en alguno de esos pozos.

Indicamos, pues, la necesidad de colocar una luz, que señalara la boca de esos pozos, y con agrado vemos que nuestra indicacion ha sido atendida.

Sin embargo, algo tenemos q' observar aun, y es lo diminuto de la luz, que, una vieja calificaría, muy acertadamente, de ánima en pena.

El farol debe ser mas grande, los vidrios estar mas limpios, y la luz ser mas potente, como para iluminar distintamente el pozo y sus inmediaciones.

San Nicolas—Por el Ministerio del Culto se ha estendido ayer el siguiente decreto acordando una subvencion de doscientos patacones, para el templo que se está construyendo en esa localidad.

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1874.

Visto lo solicitado por muchos vecinos del pueblo de San Nicolas, en la provincia de Mendoza—El Presidente de la República.

DECRETA:

Art. 1.° Acuérdase la subvencion de doscientos pesos fuertes, por una sola vez, para la construccion de la Iglesia que se edifica en la mencionada localidad.

Art. 2.° Impútese esta suma al inciso 10, item 1.° art. 5.° del Presupuesto.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

SARMIENTO.
JUAN C. ALBARRACIN.

Presos—Han llegado de San Nicolás de los Arroyos trece presos, condenados á tres y cuatro años al servicio de las armas.

Robo—En el escritorio de D. Salvador Leoleira entraron ante noche varios ladrones llevándose 1 rewolver de seis tiros y una balanza de pesar cartas.

Comision de Aguas Corrientes—El Presidente de esta Comision se ha presentado á la Comision Municipal solicitando un terreno de propiedad municipal ubicado al Norte de la ciudad en los antiguos mataderos del Norte cérca de la calle de Bermejo.

Gobierno de Tucuman—Ha pasado una nota al Gobierno Nacional dando cuenta de la compra de la casa en que se juró la independencia en la ciudad de Tucuman.

La casa ha sido comprada en la suma de veinte y cinco mil pesos fuertes pagaderos en partidas de seis mil doscientos cincuenta pesos fuertes, cada una en los plazos que se espresan en los libramientos hechos contra el gobierno de la Nacion.

El **Gobierno de Santa-Fé**—Ha pasado al de la Nacion una nota en contestacion á la que sele dirijió pidiéndole informes sobre el estado de la colonia "Alejandra."

Dice que tenia conocimiento del mal estar que se sentia en esa colonia debido á la falta de celo y enerjia de sus autoridades y en oportunidad dictó las medidas convenientes, nombrando á satisfaccion del administrador un Juez de Paz, recomendando á sus autoridades de las localidades inmediatas le presten la mas eficaz cooperacion para el mejor desempeño de sus funciones.

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura del Dr. D. Nicolás Avellaneda

Los Comités del Gran Partido Nacional invitan á todos los ciudadanos que lo formen, á una reunion que tendrá lugar el Domingo 24 á la una del dia en el Teatro Variedades.

Su objeto es solemnizar el triunfo definitivo de la candidatura del Dr. Avellaneda, y del partido Autonomista de Buenos Aires en las elecciones Provinciales.

Consejo de Hijiene Pública—El Dr. Drago, presidente del Consejo de Hijiene ha pasado á la Comision Municipal la siguiente nota:

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1874.

Al señor Presidente de la Comision Municipal.

El Consejo de Hijiene tuvo conocimiento que en la calle de Azcuénaga número 52 casa de D. Lisandro Luzuriaga existia un niño de tres años y una jóven de diez y seis, vacunados hace 37 dias y cuya vacuna presentaba caractéres anómalos, por lo que resolvió trasladarse en cuerpo á la mencionada casa, y encontró que el informe era fundado, pues las dos personas presentaban una erupcion y síntomas que revelan una infeccion sifilítica causada ciertamente por la linfa empleada en la vacunacion.

El Consejo ha sabido al mismo tiempo que con la misma linfa han sido vacunados diez ó quince porsonas mas y que es esta la que se emplea en la administracion de vacuna humana, y creí de mi deber poner en conocimiento de la Municipalidad para que se sirva disponer que se suspenda toda vacunacion hasta que el Consejo provea una fuente mas pura que no produzca los terribles males que se denuncian.

Dios guarde al señor Presidente.

L. M. DRAGO.
Juan Dillon, Secretario.

El Doctor Adolfo Cano—Se ha presentado al Gobierno Nacional en representacion de los frailes de órden Mercenaria de la Provincia de Catamarca acompañando el espediente seguido por el provincial de la Merced Fray Lorenzo Montes, sobre propiedad del terreno que ocupa en Catamarca, solicitando una autorizacion para presentarse al juez de Seccion de donde esten ubicados los bienes, demandando la restitucion de ellos á la órden Mercenaria.

Direccion de escuelas Municipales—El Señor Encina director de escuelas Municipales ha pasado á la Comision Municipal una relacion de los trabajos de esa oficina practicados durante el mes de Abril último; cuyo resumen es el siguiente.

Notas dirijidas á la municipalidad 4, recibidas de la misma 2, dirijidas á los prefeptos 6; recibidas de la misma 4, informes evacuados 2.

Comision Municipal—Ha acordado les sean abonados los sueldos á los empleados antes de 25 del Mayo.

Empleados de Policía—Estamos á veinte y uno del mes y aun no se les ha abonado sus haberes correspondientes al mes de Abril.

Compañía de Gas Argentino—El gerente de esta compañía ha pasado una nota á la comision municipal adjuntándole la cuenta de el gas consumido en los establecimientos municipales durante el mes de Abril.

Cementerio de la Chacarita—El encargado de este Cementerio ha pasado una nota á la Comision Municipal haciéndole ver que el terreno que ocupa ese cementerio será pagado dentro de seis meses.

Mesa—La comision municipal ha resuelto poner una mesa espléndida en sus salones el dia 25 de Mayo aniversario de nuestra independencia

El Naposta—Este paquete inglés sale hoy para Europa.

El Lujan—Hoy debe llegar de San'a-Fé y escalas.

Belmon y Ca—La casa que jira con esta firma se ha trasladado á la calle de Reconquista núm. 72.

Le saludamos—Desde ayer se encuentra entre nosotros el distinguido jóven D. Francisco C. Silvan, presidente del Comité de Zárate.

Saludamos á este amigo querido.

Noticias de España—El Correo Español ha hecho circular el siguiente boletin recibido ayer:

Noticias de España

Recibido á las 10 1|2 de la mañana de hoy; 20 de Mayo de 1874.

Ha llegado el Hiparchus con fechas de Lisboa que alcanzan hasta el 25 de Abril.

En el Norte no habia ocurrido nada de notable creyéndose inminente á cada instante la batalla decisiva.

El general D. Manuel de la Concha tuvo una larga conferencia con Serrano, tomando el mando del tercer cuerpo, compuesto de diez y ocho mil hombres.

Los carlistas reconcentraban todas sus fuerzas sobre Bilbao.

Segun las últimas noticias habian levantado nuevas fortificaciones, dificultando así mas la marcha de las tropas de nuestro ejército.

El brigadier Despujol les ha obligado á levantar el sitio de Morella, destruyéndoles muchas fortificaciones.

Al general Prim de Rivera se le estaba esperando en Madrid donde tendrá una recepcion brillantisima y popular.

Los carlistas recibieron tres millones de reales procedentes del extrangero.

El corresponsal.

El Sr Anchorena—Á consecuencia de los escándalos producidos antenoche en la asamblea de los accionistas del Banco Nacional, se dice que el Sr Anchorena, presidente de esa casa de crédito, renunciará el puesto.

Contribucion directa—Ayer se ha cobrado de este impuesto en la ciudad la suma de ciento veinte y cuatro mil cincuenta y seis pesos mlc. y de la campaña cuarenta y seis mil quinientos se enta y seis pesos mlc.

El plazo para el pago vence el 25 de Junio próximo.

Recepcion diplomática—Hoy á las dos de la tarde tendrá lugar en la casa de gobierno nacional, la recepcion oficial del Ministro Norte Americano.

Con este motivo se ha dirijido hoy por la inspeccion general de armas, la siguiente circular á varios gefes:

Buenos Aires, Mayo 20 de 1874.

Debiendo tener lugar mañana á las dos de la tarde la recepcion oficial del señor Ministro Norte Americano, S. E. el señor Ministro ha dispuesto se invite á V. como tengo el honor de hacerlo, á efecto de que concurra de gran uniforme con el objeto de acompañar á S. E. el señor Presidente de la República en el acto mencionado.

Dios guarde á V. S.

Rufino Victorica.

El Batallon 6 de línea de gran parada, hará los honores que son de práctica.

Manifiesto—He aquí el que publica "La Union Argentina" de ayer:

San Luis, Mayo 19 de 1874 á las 5 50 p. m.

Pablo Pruneda á D. Victor Lucero.

Trascribo manifiesto que han dado electores Avellanedistas.

AL PÚBLICO

Los que firman, favorecidos por el sufragio del pueblo de la Provincia de San Luis, para elejir Presidente y Vice de la República, declaramos que consecuentes con los elevados fines y propósitos que persigue el gran Partido Nacional de que formamos parte, daremos nuestro voto para dicho puesto de Presidente por el Dr. Nicolás Avellaneda, á quien conceptuamos gefe y representante de este gran partido.

Rafael Cortés, Francisco Aguirre Rosario Dominguez, Cirilo Allende, Santos Allende, Julian Barrero, Saturnino Funes, Wenceslao Amieva, Justo Arce Blas Quiroga.

¿Que dirán los mitristas en presencia de ese documento?

Salida de vapores

JUEVES para Montevideo á las 5 de la tarde el Júpiter.

JUEVES para Salto y escalas á las 10 de la mañana el Silex.

VIERNES para Montevideo á las 5 de la tarde el Saturno.

VIERNES para Rosario Párana Santa Fé y escalas con el tren que sale á las 9 y 45 m. del 25 de Mayo entrando á la laguna San Pedro tanto á la subida como á la bajada y tocando en el Baradero el 1er. Argentino.

SABADO para Montevideo á las 5 de la tarde el "Júpiter."

DOMINGO para Salto y escalas á las 10 de la Mañana el "Saturno."

VIERNES para Salto y escalas á las 11 de la mañana el vapor inglés *Iris*.

Agencia—Reconquista 99 1|2.

MUNICIPALIDAD

Comision Municipal

En Buenos Aires á cinco de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos los Sres. Balcarcer Beascochea, Casares, Sanchez Boado y Señorans resolvieron designar un Presidente *ad hoc* recayendo la mayoria de votos en el Sr. Sanchez Boado.

Despues de ocupar este el puesto, hizo presente que el objeto de la reunion era dar cumplimiento á la resolucion del Gobierno del cuatro del corriente, disponiendo que los suplentes de los Sres. Municipales que habian presentado su renuncia asociados á los dos que lo habian hecho se constituyeran en Comision á los efectos del Decreto de 6 de Febrero del corriente año y tomarán en consideracion dicha renuncia.

Leida le renuncia y decreto recaida en ella, y despues de reconocerse que no envolvia esplícita ni implícitamente la retencion del cargo de Municipales, teniendo presente la prescripcion contenida en el referido decreto y la práctica establecida por la mayoria de la Comision renunciante de admitir la dimision de sus miembros, como sucedió con el Sr. Zunger lo fué la de que se habia dado lectura por afirmativa general.

Se destinó en seguida al archivo una nota de la anterior Comision Municipal de 30 de Abril último referente á la administracion de Palermo, mandada devolver por el Gobierno de la Provincia, por contener segun él, imputaciones calumniosas á uno de los poderes públicos de la misma.

Procedióse en seguida á la eleccion de Presidente y Vice efectivos de la comision, resultando electo para el primer cargo el Sr. Sanchez Boado y para el segundo el Sr. Balcarce.

Acordóse finalmente dar cuenta de lo ocurrido al Gobierno de la Provincia y esperar su respuesta para proceder á la organizacion de las Secciones, dándose en seguida por terminada la sesion siendo la una y media de la tarde.

LUIS SANCHEZ BOADO—GERMAN G. BALCARCE—MARIANO BEASCOCHEA—SEBASTIAN CASARES—ESTEVAN SEÑORANS.

B. Llorente.
Secretario.

SESION DEL 6 de MAYO.

PRESIDENCIA DEL DR. BOADO.

En Buenos Aires á los seis dias del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, reunida la Corporacion Municipal con asistencia de los señores Presidente, Balcarce, Beascochea, Casares y Señorans, se procedió al nombramiento de las Secciones en que estan repartidas las atribuciones de la Corporacion, resultando los señores Casares y Señorans para las Obras Públicas é Higieno y los Señores Balcarce y Beascochea para las de Hacienda, Seguridad y Educacion.

Se dió despues de esto lectura á una nota del Poder Ejecutivo avisando recibo de la que le fuera dirijida comunicándole, que instalada la Comision con los Suplentes que habian sido convocados á virtud de lo resuelto por el mismo, se habia tomado en consideracion, siendo admitidas las renuncias presentadas por los señores Dr. D. Miguel Nazar, D. Rodolfo Bunge, D. Eduardo Eastman y D. Daniel C. Gowlan; habiendo procedido despues á nombrar Presidente y Vice, de esto resultando para el primer puesto el Dr. D. Luis Sanchez Boado y para el segundo D. German Balcarce la que se destinó al Archivo.

Por indicacion del señor Señorans y fundado en que con los gastos que tiene hoy la Corporacion es imposible continuar, siendo necesario reducirlos á lo estrictamente necesario, en razon de que los recursos son sumamente exiguos, y de que para responder dignamente al mandato de Municipales es indispensable equilibrar los gastos con los recursos, pues de otra manera no puede haber buena administracion: se resolvió la suspension desde ya de todas las cuadrillas de empedradores y de tierra.

El señor Casares: hizo presente que siendo necesario arbitrar recursos para satisfacer los sueldos de estas que se adeudaban, y demas empleados y atender las obligaciones mas apremiantes, proponia que se nombrara una Comision que se acercase al Directorio del Banco Nacional en solicitud de un empréstito de ciento cincuenta mil pesos fuertes que se garantirian con Bonos Municipales y á la vez el descuento de los pagares existentes en Tesoreria provenientes del arrendamiento de algunos locales para carruajes, etc. Puesta á votacion, fué aceptada la indicacion por unanimidad, resultando designados para componerla el proponente y el Sr. Balcarce.

Insistiendo el Sr. Señorans en la necesidad de la reduccion de los gastos, propuso la supresion de los que ocasionaban las Comisiones de Salubridad por no poderse ellos satisfacer con los recursos existentes.

Despues de un cambio de observaciones, se resolvió dejar este asunto para ser tratado antes que finalizara el mes. El mismo señor, propuso y fué aceptado, que el Sr. Presidente pasase una nota á todos los Administradores de Establecimientos municipales y gefes de reparticion, manifestándoles que, en atencion á la situacion económica era necesario proceder á hacer cuantas economias fuera posible reduciendo los gastos, y que de conformidad á ella, indicasen las economias que creyeran pudiesen llevarse á efecto sin interrumpir el servicio.

Diose lectura á una nota del Sub Inspector recientemente nombrado para el matadero público en que manifestaba que al irse á recibir de su puesto, habia encontrado en acefalia la oficina de aquellas por ausencia del Juez de Corrales, sobre lo que se resolvió que pasara á informe del Jury que queda encargado de aquello en ausencia de este.

El Sr. Casares manifestó que costando el actual alumbrado á kerosene lo mismo que el de gas, dejando aquel á oscuras completamente la ciudad habia dado algunos pasos á efecto que se restableciera este; que la Empresa primitiva le habia manifestado no tener inconveniente en ello, pero como habian sido cortados los caños en muchas partes, pedia se le garantiera el servicio por ochenta ó noventa dias, pues de otro modo no le hacia cuenta entrar en los gastos que aquel demandaba. Tomada en consideracion se resolvió, pedir datos, oyendo á la nueva empresa contratista.

Estando pendientes algunas contratas para las fiestas públicas del 25 de Mayo, se nombró la Comision de fiestas siendo designados para ella los Sres. Beascochea y Casares.

Con lo que quedó terminada esta sesion á las 4 de la tarde, resolviéndose reunirse á las siete y media de la noche del mismo.

Rúbrica del Sr. Presidente.
Mariano Obarrio.
Secretario.

Avisos municipales

De órden de la Comision Municipal se hace saber á todos los propietarios de establecimientos á vapor ú otras obras públicas en que se empleen motores de esta clase, que en el plazo de quince dias deben comunicar por escrito donde estan estos situados, el número de calderas que tienen y su tiempo de uso; los que no cumplieren esta disposicion en el plazo indicado, incurriran en una multa de 500 ps. mjc.

Buenos Aires, [illegible] 30 de 1874.

Mariano Obarrio.

La Comision Municipal recibirá propuestas verbales el juéves 28 de Mayo, á las 2 en punto de tarde para la enagenacion de los impuestos de alumbrado público y el de Patentes Municipales por todo el año de 1874 con escepcion de las de Tramways bajo las bases siguientes.

1.° Las propuestas deben hacerse separadamente por cada impuesto.

2.° Las escepciones legales del primero serán por cuenta de los licitadores.

3,° Los referidos impuestos se cobrarán bajo la base de que los contribuyentes satisfarán en el presente año las mismas cuotas que en el anteri-

8.° El Consejo de Gobierno de la Municipalidad resolverá definitivamente sobretodo reclamo que se haga por los contribuyentes en razon de exigirseles por los rematadores mayor cuota que la que les corresponda abonar segun la clasificacion de la ley.

9.° La Corporacion facilitará á los rematadores el Padron Municipal para que se saque una tópia de él para la mas pronta expedicion en sus crabajos, debiendo este ser devuelto á la Contaduria Municipal á la mayor brevedad.

10 Los contratistas estaran al aumento ó disminucion de puertas como asi mismo á la alta ó baja que sufra el padron á causa de las variaciones por los cambios de negocios, &, debiendo imponer mensualmente á la Contaduria de las variaciones aumentos ó disminuciones que notaren en aquel, para no sufrir retardo en la toma de razon, previa su verificacion por la misma y sello de las papeletas segun indica el art. 7.°

or por disponerlo así las leyes sancionadas, cuyos conocimientos serán suministrados por la Contaduria á los que los soliciten.

4.° Los que quieran hacer propuestas deberá presentar á la secretaria con anticipacion al dia del remate una fianza, para ser ó no aceptadaa por la Comision, siendo entendido que no sero admitido á hacer postura aquel cuya fianza ná hubiese sido aceptada.

5.° El rematador y sus fiadores aceptadaque sea la oferta, firmarán el contrato respectivo de mancomun el insolidum letras pagaderas, el último dia de cada mes por la mensual suma que corresponda.

6.° Los contratistas cobrarán por su cuenta y riesgo y á todo evento los impuestos referidos con sujecion á las cuetas que la ley de la materia impone y dejará mensualmente una papeleta del impuesto que reciba á cada contribuyente.

7.° Las papeletas para la cobranza del impuesto de alumbrado se pondrá como de uso en circulacion el 20 de cada mes para los impuestos del mes corriente, Deberán ser llamados por los contratistas con árreglo al padron del dia y sometidos despues de concluido el trabajo, á la revision del encargado del padron municipal para que los anote y sille si ellas están conformes conel artículo anterior, haciéndolas así válidas para la recaudacion.

11 Queda entendido que los establecimientos públicos del Estado y las casas ó viviendas que sean completamente desocupadas todo el mes son exentas del impuesto; pero no lo son, las que deshabitadas contengan durante ó parte del mes muebles ú objetos cualesquiera.

Mariano Obarrio.

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1.° Los rodados del trafico pagaran una patente anual de cien pesos sin llanta trescientos los de dos ruedas con llanta y doscientos los de cuatro ruedas.

Ar. 2.° Los carruages particulares, los coches galeras y volantas y demas carruages ó diligencias pagarán una patente de setecientos pesos, siendo de cuatro ruedas, doscientos cincuenta pesos los de dos y de quinientos pesos los carruajes de plaza.

Art. 3. ° Toda mesa de billar y los juegos de pelota bolsoc y bochas pagaran una patente de (2,500 pesos) dos mil y quinientos pesos cada una de las primeras y de (1,500 pesos) mil y quinientos cada una de las segundas.

Art. 4. ° Los circos de gallos pagaran una patente de (20,000 pesos) veinte mil pesos.

Art. 5. ° Los dueños de perros pagaran una patente de (50 pesos) cincuenta pesos por cada uno de estos.

Art. 6. ° Comuníquese etc.

ANDRES SOMELLERA.
Ramon de Udaeta.
Secretario.

Julio 15 de 1873.

Cúmplase, acúsese recibo á quienes corresponda publíquese y dése al Registro Oficial.

ACOSTA.
LEOPOLDO BASABILBASO.

Nota—El articulo 2. ° de la Ley 8 de Agosto de 1873 dispone: que las patentes deben obtenerse un mes despues de promulgada esta Ley y los que pasado dicho término se encuentren sin ella, incurriran en la multa del duplo del valor de la patente que corresponda.

Art. 3. ° Las patentes municipales se pagaran integras, cualquiera que sea la época del año en que se abran los negocios ó monten los rodados, bajo la pena de la multa del articulo anterior.

ALUMBRADO PUBLICO

Alumbrado de gas—Id de kerosene.

1. ª Clase—Las casas de consignacion, introductoras, de esportacion, negocios y escritorios maritimos, ajencias de vapores; barracas, almacenes por mayor, de fierros, de caldos comestibles, depositos de efectos, granos, carruages y de toda clase de hacienda ó mercancia, almacenes navales reñideros, canchas, billares, corralones de madera de fierro, de pizarra, de carbon, de baldosas, de cal, molinos á vapor, imprentas, hoteles, restaurants, monte-pios, escribanos públicos, compañias de seguros, bancos, escritorios de cambios y casas de descuentos, bazares, clubs, teatros y otras casas de exhibiciones publicas, casas amuebladas, asociaciones particulares de comercio, recreo consumo, mercados públicos, ferro carriles, casas y escritorios de remate, almacenes de suelas, droguerias, pinturerias, ferreterias, alambiques, aserraderos de madera, curtiembres, atahonas, harinerias, tratorias, mueblerias, joyerias, baños públicos, cocherias, caballerizas de alquiler y de toda clase de compañias, empresas y asociaciones de comercio no espresadas en esta ley.

Gas 40 pesos kerosene 20 pesos

2. ª Clase— Las panaderías, hornerias, sombrererias; roperias sastrerias, carpinterias, zapaterias, peluquerias, barberias, perfumerias, constructores de velas de buques, jabon, coches, carros fideos, cerveza, licores, almidon, fosforos, escobas, plumeros, guitarras, cohetes, galletas, muebles, tintorerias, chocolaterias y toda clase de fabricas no espresadas en esta ley, confiterias, cigarrerias, tiendas dondo se vende ropa hecha, dobordados, mercerias, fundiciones, broncerias, boticas, platerias, relojerias, litografias, alfarerias, quincallerias, morrionerias, venta de camas, corralones de carros de trafico y aguadores donde se depositan mas de uno, librerias, talabarterias, lomillerias tapicerías, marmolerias, lampistas, retratista al óleo y al daguerreotipo, almacenes de instrumentos de musica, papel pintado cuadro., pinturas, espejos, vidrios pianos, tornerias, boterias, sangradores, toneleras, papelerias, broncerias, doradores, tiendas de equipos militares, cordonerias, herrerias, cafés, fondas, jardines, bódegones y toda casa de comida no espresada en 1ª categoria, venta de polvo el ladrillo, cal y toda casa que venda efectos por mayor y menor, escritorios y agencias de toda clase no espresadas en 1ª categoria y los conventillos.

Gas 30 pesos Kerosene 15 pesos.

3. ª Clase—Las canterias modistas, colchonetas, ehancherias, almacenes por menor, tiendas, pulperias, canasterias, jugeterias, hojalaterias, tacherias, armerias, encuadernado es maestros mayores de albañileria y de todo oficio limpiadores de ropa, de sombreros jardines donde se venden flores ó plantas y lapiderias.

Gas 20 pesos Kerosene 15 pesos.

4. ª Clase—Los médicos, cirujanos, arquitetos, agrimensores, contadores, procuradores, abogados, corredores, puestos de frutas, maicerias, boliches, carbonerias cajonerias, peineterias, carnicerias, puestos de verdura, quintas donde se venden verduras, talleres de artes y oficios y las de industrias, ramos de comercio ó profesiones no comprendidas en esta ley.

Gas 20 pesos—Kerosene 10 pesos

5. ª Clase—Las casas y cuartos á la calle ocupadas por las familias donde no se ejerza ramo de comercio profesion, y las cocheras de uso particular.

Gas 5 pesos—Kerosene 3 pesos

Art. 2 ° Los impuestos de que habla el articulo anterior se cobrarán solamente en las calle donde se haga el servicio.

Además del impuesto correspondiente á su clase, por la puerta principal de cada establecimiento ó casa de familia, se pagará la mitad por cada una de las otras puertas que tengan sobre la calle como tambien las ventanas y espacios que sirvan para muestras; aunque no se haga uso de ella siendo del mismo ó igual negocio las dos puertas contiguas de la esquina, ya sea el pilar que las divide de madera ó material, se consideran como dos.

No se cobrará por las puertas tapiadas con material ó con reja, ni por las casas desocupadas mas por toda casa que estuviera ocupada al tiempo de recaudarse el impuesto, y el ocupante no justificase con el boleto respectivo haber pagado en otra casa el mes que se le cobra, deberá abonarlo íntegro aunque esté recien ocupada.

Art 3 °—Las casas ó establecimientos en que hubiese negocios sujetos á impuestos de dtferentes clases pagarán por mayor, y en las que hubiese mas de un inquilino: él se abonará por el propietario de la finca, si ellos se rehusasen á pagarlo.

Art. 4 °—Las cuestiones ó dudas que se sucitasen entre el recaudador el contribuyente; sobre demasia ó cobro indebido del impuesto serán decididas por la Comision Municipal del ramo, con apelacion dentro de tres dias, para ante el Consejo de Gobierno, cuya decision hará cosa juzgada,

En caso de resistencia al pago de los impuesto se hará efectivo por los Comisarios de la Policia dentro de ocho dias de haberse presentado por los recaudadores las papeletas, embargando y vendiendo muebles ó efectos suficientes que no estén esceptuados por la ley.

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1 ° Los impuestos generales y municipales, serán recaudados el presente año, con arreglo á las leyes vigentes en el año anterior.

Art. 2 ° Comuníquese al Poder Ejecutivo.—ANDRADES SOMELLERA—*Ramon de Udaeta*, secretario—Abril 20 de 1874. Cumplase acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro Oficial—ACOSTA—Leopoldo Basavilbaso.

No. 923 a29-40p

Los pintores qee quieran hacer propuestas para el adorno de la Plaza Victoria, pueden presentar sus propuestas y planos á la Comision de Fiestas, en la Secretaria de Secciones de la Municipalidad, el Sabado 2 del entrante.

Mariano Oberrio

Telegrafo Comercial

Bolsa de Comercio

Mayo 20 de 1874.

Las operaciones de Bolsa fueron muy animadas hoy, se vendieron acciones del Banco Argentino á la par y del Banco Nacional á 92 p§ —La cédulas quedaron un poco mas bajas que ayer.

En estos títulos hubo pftes. 25,000 de vencimientos.

Sigue el resúmen:

Banco Argentino

Al contado 50 acciones à la par.

Banco Nacional

Al contado 100 acciones à 92 p§

Cédulas hipotecarias

Al contado	A	28,000—83 5[8	
" "	"	3,000—83 1[2	
Mayo 11	"	7,000—83 5[8	
" 15	"	10,000—83 1[2	
" 31	"	80,000—83 1[2	
" "	"	20,000—83 3[8	
" "	"	222,000—83 5[8	
Junio 30	"	20,000—83 5[8	
" "	"	50,000—83 3[4	
Julio 31	"	10,000—84	
		450,000	

BANCOS

El Banco Mercantil

DEL

RIO DE LA PLATA (limitado

Capital autorizado.... £ 1.500,000
Capital suscrito...... " 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.

Desde la fecha la tasa de los inteeses será como sigue:

SE COBRA—En cuenta corriente á la vs á 4 p§
on 15 dias de aviso .... 8 "
A plazo fijo de 60 dias ..... 7 "
" " 90 "..... 8 "

Se cobra en cuenta corriente: 15 p§ anual:

Sodescuentan letras á precios convencionales.

Se compran letras de cambio al precio corriente.

Se dan letras de cambio sobre todas las princiz palos ciudades del mundo.

Se danletras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales de „Natrional Bank„ en Irlanda; y del „Britishs tinen la Bank„ en Escocia; sobre Paris; Burdeces, Amveres Génova. Berlin, Hamburgo, Amsordam Madrid y todas las sucursales del „Banco Natrional" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York Montreal y todas las sucursales del „Bank o Montreal Bombay y todas las sucursales de „Chartred Mercantile Bank of India, London and China, "Hong. y tambien sobre todas las principales ciudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de crédito sobre la casa Matri en Lóndres.

Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Géneva, Nueva York, &.

Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóntres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de crédito pagaderas en esta como baio del dia:

Para la lista completa de los agentes. ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio 1 ° de 1873.

F. Wanklin
Director Gerente

DE LA PROVINCIA

FUNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredor esen la primera introduccion de letra sobre ....

á libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps ftsr Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, parando los dias de su entrada reciben réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual conn á además las salidas por capital y los abospor intereses, y los intereses se pagarán desde el 1 ° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses con la condicion de ser pagados íntegros ásu vencimiento.

El Director o ha dispuesto que desde el 1 ° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7 § y se reciba en los descuentos el 9 §.

Depósitos comerciales

Se abona el............ 2 p.§ anual

Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta c0,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

BANCO CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente 6 á la vista.......................... 6 p§
A plazo fijo de 39 dias.............. 8 "
" " 60 dias............ 9 "
" " 90 dias............ 9 "
A plazo mayor será convencional.

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente...15 p§
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires 1 ° de Noviembre de 1873.
Se retario.

Banco Argentino

35—San Martin—35

Presidente, Dr. Bernardo de Irigoyen.
Director General, D. Anacarsis Lanús.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion la tasa de interes de este Banco será la siguiente:

Se abona en metálico y en moneda corriente

En cuenta corriente, á la vista 7 p§ anual
Con 30 dias de aviso 8 id id
A 60 y 90 dias 9 id id

Se cobra en cuenta corriente

En metálico y moneda corriente 15 p§ anual

Descuento de letras, pagarés y otros documentos, interés convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y m/c. se abona 6 p§

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las cinco.

Buenos Aires, Junio 4 de 1873.
A. Marcó del Pont.
Gerente.

Banco Mauá y Ca.

101—Calle Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interé desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor 15 p§ al año
Para los saldos contra nosotros 5 " "

A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Julio de 1873.

P. P. Mauá y Ca.
M. A. de Freitas Amorin.

Diversiones públicas

COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

5ª funcion de la temporada.

Juéves 21 de Mayo

Lucia

A las 8

Victoria

COMPAÑIA ESPAÑOLA

Juéves 21 de Mayo

El Mercado de Londres ó la venta de las espasas,

Piti-pieza: Quitese Vd. la ropa.

A las 7 1[2

VARIEDADES

Spectacle tous les soirs sans exception,
Direction de Mr. Pontis.

Jeudi 21

Le voyage de Mr. Perrichon

LA CONSIGNE EST DE ROUFLER

Vaudeville en un acte.

Au premier jour. "Le Bossu" et "La Belle Helene."

Au premier jour.
LE BOSSU, drame á grand spectacle.
LE BELLE HELENE, opéra bouffe en 3 actes.
Entrée générale 10 ps.

ALCAZAR

Direction de Mr. Cochelin

Jeudi 21 Mai 1874.

Le petit Faust

Grand opera bouffe en 3 actes et 4 tableaux, musique D'ervé.

Au premier jour. Debut de Mlle. Bélia, première chanteuse, ex artiste de l'opera comique de Paris.

Mercredi 27 Mai 1874.
Bénéfice de Mr. Mollarde.

Pabellon italiano

Compañia Ecuestre, Acrobática, Gimnástica y fuerzas extraordinarias.

Bajo la direccion del hércules italiano

PABLO RAFFETTO

DOS magníficas funciones para el Domingo 24 de MAYO de 1874.

La primera á las 2 DE LA TARDE, en la que habrá una gran lucha.

La segunda á las 7 y 1[2 de la NOCHE; en esta grande y variada funcion se efectuarán varios difíciles trabajos argentinos.

Avisos

Teneduria de libros

Por trecientos pesos enseñanza de teneduria con perfeccion 239 Victoria.

Cuartos se necesitan

uno ó dos cuartos decentes con balcon en un paraje central traigan la direccion 238 1[2 Buen Orden.

El señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ricardo Sanith, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparescan á su juzgado por conducto del secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Mayo 19 de 1874.

Nemesio Zanoletti.
N. 876 m21-30p-v24j

Por disposicion del señor Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo Capitan, aguas arriba márgen derecha, compuesto de seis cuadras de frente á este arroyo, por todo sus fondos hasta los bañados, que linda por un costado con la boca de las Reculadas; y por el otro con el arroyo Las Bogas, se presenten ante él por conductos de la oficina del que suscribo á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á D. José Antonio Seiva el derecho de posecion que de él solicita, San Fernando Abril 8 de 1874.

Desiderio Chapeen.
Escribano Público.
N. 875 m21-40p-v4j

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se conciderern con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Antonio Gonzalez para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaria á cargo del que suscribe Buenos Aires Mayo 15 de 1874.

Manuel Lacasa.
N. 878 m21-30p-v24j

Se citan y emplazan por 30 dias contados desde la fecha á todos los que por cualesquier titulo se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Rosa, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, y secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, Abril 16 de 1874.

Leandro M. Gonzalez.
Escribano Secretario.
N. 877 m21-30p-v24j

De orden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita por el término de 20 dias, á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pablo Mort, á fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento, Buenos Aires, Nayo 5 de 1874 oficina Defensa 74.

T. L. Pardo.
N. 879 m21-30p-v24j

Se necesita un mucha-

cho de 12 á 15 años para el servicio de un tilburi etc. en calle de Venezuela 328.

263-VICTORIA-263

Avisamos al público que hemos habierto, y queda á la disposicion de todos los que quieren comprar á precios módicos, artículos de primera calidad, nuestro gran depósito de loza, porcelana, cristaleria y artículos de fantasia en la calle

VICTORIA 263

Hundt y Molina.

Se alquila una espa-

ciosa tienda con dos puertas á la calle de Venezuela 328, para tratar á la misma.

Escuela Normal

Sociedad de Beneficencia

La escuela Normal (antes en el Colejio de la Merced) se reunirá hoy domingo 17 de Mayo en la casa núm. 20 calle de Lima á las 9 de la mañana y adelante todos los dias menos el sábado.

Las clases de maestras y otras empleadas de escuelas se reunirán á la tarde del mismo dia á las 6 menos 1[4 y hasta otro aviso, todos los lúnes y juéves á la misma hora.

En el caso de que algunas de las personas cuyos nombres están ya escritos en el libro de matrícula, no se presenten antes del lúnes 18 de Mayo sus lugares serán dado á otras—Buenos Aires, Mayo 12 de 1874.—*La Directora.*

n876-m17 v19.

Cocinera, se necesita

Cochabamba 80. m17 v20

Oficina de Tierras Pú-

blicas—Buenos Aires, Mayo 9 de 1874.

De órden del Sr. Gefe de la Oficina de Tierras Públicas, Dr. D. Juan José Montes de Oca, se cita, llama y emplaza à los herederos de D. Alejo Oliva, para que dentro del término de veinte dias contados desde la fecha, se presenten à la Escribania Mayor de Gobierno, á contestar un traslado que se les ha conferido, en el espediente que sigue el Procurador D. Juan Coronado en representacion de D. Isidro Rincon, en autos con D. Ramon Hunh, sobre propiedad de un terreno en el partido de Quilmes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Antonio O. Iriarte.
N802 m13 v15 E. S. de Gobierno.

Al pedir Hesperidina

exigir que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella lleven la firma de—

m12 3p v14 **M. S. Bagley.**

Ropa hecha fina y ba-

rata, sobretodos de 400 á 600 ps. levitas y jacquest de 400 á 500. sacos de 300 á 400, robes de chambre de 500 á 600, pantalones de 150 á 200, chalecos de 100 á 120. Defensa núm. 296.

N867 m10 v18

Seccion Judicial

Remate judicial

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se rematará en el Juzgado de paz del Azul, en los dias 26, 27 y 28 de Junio una casa y solar situada al Este en el Egido del primer cuartel de este pueblo, perteneciente á le testamentaria de D. Manuel Bustillos. La espresada casa y solar ha sido tasada en la cantidad de 40,000 pesos m/c. y no se admitirá oferta alguna que baje de 26,667 pesos importe de las dos terceras partes pel aprecio. Los titulos de propiedad de la sitada finca están en la oficina del escribano secretario D. Alejandro Miñones, en donde podran examinarlos los interesados. Buenos Aires 9 de Mayo de 1874.

No. 870 m21-30p-v24-J

Por el presente se cita, llama y emplaza à todos los que se consideren con derecho ya como acreedores ó herederos á los bienes de pertenencia del finado D. Pedro Acosta, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos.—"25 de Mayo," Mayo 1.° de 1874:—**Enrique Salas.**

n873-m17 v1j.

JUZGADO DE PAZ DE BARRACAS AL SUD—Por el presente se hace saber à D. Lorenzo Cuartin la providencia de este uzgado Juzgado, recaida en la demanda entablada contra él por D. Santiago Costa, que es la siguiente:

"Y vistos: Estando reconocida por D. Lorenzo Cuartino la verdad del documento fl. 1ª y que adeuda la cantidad de cinco mil cuatrocientos pesos moneda corriente segun consta del acta precedente; intimesele el pago dentro del tercer dia y bajo apercibimiento de embargo de la referida cantidad, dejando à favor sus acciones para que en oportunidad hagr uso de su derecho por la escepcion deducida.

Asi lo preo y firmo en Barracas al Sud á 1.° de Mayo de 1874.

Manuel Ertevez.

n874-m17 v23

Habiendose presentado D: Juan José Noe Jeancon y D. Benito Bastellini solicitando poblar dos fracciones de terreno de isla, situados sobre ambas márgenes del arroyo "Andres" cuyo frente es de cinco á seis cuadras cada una, lindando el de la margen derecha por un costado con D. José Trincavillo, por el otro con terreno desierto y el frente arroyo por medio con la fraccion de la ixquierda, y esta lindando por un costado con D. J. J. Noel Jeancon, por el otro con desiertos y sus fondos á los bañados. El Juzgado, en cumplimiento de la ley ha dispuesto esta publicacion por quince dias en dos diarios de la capital, para que si alguno se cree con derecho á reclamar posesion lo haga en el término de cuarenta dias.

Las Conchas Mayo 13 de 1874.

Manuel Baré
m19-15p

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Santiayo Almiron, ya sean como herederos ó acreedores, par que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el juzgado de su señoria y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 15 de 1874.

835 25a v28 m **Félix Sagasta.**

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil Dr. don Salvador M. del Carril se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Alejandrino Ramos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, abril 15 de 1874.

Gregorio Ruiz.
Escribano público Secretario.
806-30pm16m Defensa 72

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Salvador Maria del Carril, se ha de vender en remate público ante el Juez de Paz del Partido de Junin los dias 28, 29 y 30 de Mayo del corriente año un terreno de estancia situado en el partido de Rojas parajo denominado Laguna de Carpincho compuesto de media legua de frente por legua y media de fondo. tasado en ciento cincuenta mil pesos m/c., de propiedad de testamentaria de doña Luisa Garay y Castro, la cual tramita por la oficina de Don Mariano Cabral á cargo del que suscribe, no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion.

Buenos Aires, Abril 22 de 1874.

Lauriano Carballeda.
No. 832, 24a. 30p. v29 m.

Por disposicion del Juez comisario del concurso de Don Isidro Oliver se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 11 del corriente á las dos de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio: previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de las mayoria presente al acto. Buenos Aires mayo 4 de 1874.

I. Campos
Escno : secretario
N. 853-m 5-5p. v 11

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Melquiades Ramallo ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficinas del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento —Buenos Aires, Mayo 2 de 1874.

Carballo.
N858 m6-30p-v10j

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de 3 dias á D. Bernardo Varela para que comparezca dentro de 6 por sí ó apoderado á estar á derecho y á contestar el traslado que se le ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de darse por evacuado en su rebeldia—Buenos Aires, Mayo 5 de 1874—**Eugenio Blanco**, Escribano Secretario. m8 3p v11

JUZGADO DE PAZ DE TAPALQUE—Por el presente se cita á don Celestino Machuca para que comparezca á este Juzgado en el término de treinta dias á contestar una demanda entablada por cobro de pesos, en su contra por los señores Garcia y Marmisol, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Tapalqué, Abril 30 de 1874.

Daniel Miró.
865 m9 v31 sostituto.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Aurelio Prada se han de celebrar almonedas y remate el dia 9 de Mayo del corriente año ante el Juez de Paz del partido de las Heras, de todos los bienes, muebles y semovientes pertenecientes á la testamentaria de don Vicente Rodiani, los semovientes se componen de 1180 cabezas tazadas á á 35 pesos una. Previniéndose que no se admitirá oferta por estos últimos que baje de las dos terceras partes de su tasacion Pudiendo las personas que se interesen 4currir por mas datos á la oficina del que firma, Defensa 74, ó antes el Juez de Paz antes mencionado. Buenos Aires, Abril 25 de 1874.

Manuel Malmierca, escribano público.
a27 15p v11

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza, por el término de treinta dias, y á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho al patronato de las capellanias fundadas por D. Vicente de Azcuénaga, para que en dicho término se presente ante el Juzgado de su Señoria y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Mayo 2 de 1874.

Lariano Andrade
Escribano Público.
Defensa 74 3er. patio
No, 850 30p. v7-Junio

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho à los bienes quedados por muerte de D. Lorenzo Martinucci para que en el término de treinta dias comparezcan ante el Juzgado de su S. S. y oficina del infrascripto à deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento, Buenos Aires, Mayo 13 de 1874:

Miguel Repetto.
30p-v12j

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Agustin de los Santos, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante S. S. por medio del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 8 de 1874.

Mariano Andrade.
N877 m10 v12j Defensa 74 3er. patio.

MEDIA ESTACION E INVIERNO

"LA VILLE DE PARIS"

Sastreria y ropa hecha

31 y 33- calle Perú--31 y 33

En relacion directa con la gran casa de Coutard

Rue Croix des Petits Champs à Paris

Pone en venta á precios inusitados las mercaderias recibidas de esta importantísima casa conocida en el mundo por el Croix esquisito de sus cosimires; sus cortadores, los mejores de Paris; y por el mérito de sus trabajos.

LA VILLE DE PARIS, imitando la casa madre, ha tomado por divisa: hacer bien, ver las mercaderias las mejores y á precios baratos, fijos y al contado.

Fijarse en los precios

Pantalones casimir novedabes........ ps.	130
Id id id.	130
Id id finos	160
Chalecos casimir	80
Id id finos	100
Id id extra	120
Sacos casimir novedades	250
Id id finos	300
Id id extra	350
Sacos edsedor cruzado	400
Id satíne cruzado	400
Jaquet casimir novedades	366
Id id id finos	450
Jd id id extra	550
Id id negro	300
Id id íd mejor	850
Id id id firo	400
Id id id extra	500
Levita nego y azul	450
Id id fino	550
Id id extra	600
Frac sasimir forrado en seda	500
Id finos	600
Id extra	700
Sobretodos casimir 1[2 estacion forro de seda	500
Id id extra finos	600
Id paúo edredor	500

Id id id finos	600
Id id id traxerr	700
Id id id forrados en seda	800
Trajes completos, forma saco	
Casimir........ ps.	400
Id finos	550
Id extra	675
Trajes completos, forma jaquet	
Casimir novedad........ ps.	500
Id mejor	600
Id finos	700
Id extra	800
Trajes completos	
Casimir negro........ ps.	580
Id id mejor	650
Id finos	750
Id extra	800
medidas casimir paño extra	
Trajes completos forma sacos........ ps.	1000
Id id d jaquet	1000
Id id id levita	1200
Un levita paño extra	800
Un frac id id	800
Un pantalon id id	250
Un chaleco id id	100

Jarabe de San Nicolás de Bari

EL REMEDIO MAS SEGURO

PARA CURAR

La tos, resfrios, bronquitis, etc. etc.

LA COCOLITINA

Tres ó cuatro aplicaciones de este bálsamo son suficientes para curar los sabaeones

Callos--CALLOS--Callos

LA TELA DE ARNICA

Es el único é infalible remedio para destruir y curar los callos, ojos de perdiz y todas las enfermedades de los piés.

Unico depósito BOTICA DEL PLATA, calle de Cangallo esquina de Artes.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedadas por muerte de D. Bernardo Murialdo, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario que firma à deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Mayo 8 de 1874.

N865 m10 30p v12j **Félix Sagasta.**

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita á D. Artorio Villarruel por el término de 5 dias para que comparezca á ser notificado de la providencia recaida en un escrito que ha presentado D. Juan Crespo, solicitado se le espida nuevo testimonio de la escritura de venta que á su favor otorgó Villarruel ante el Escribano Cabral de un terreno situado en la calle Cola de Barracas, por haber extraviado el primer testimonio que se le dió—Buenos Aires, Mayo 9 de 1374.

M. Miñones.
N868 m10 v16 Defensa 74.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo criminal del Departamento del Centro, Dr. don Antonio Benguria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Hilario Fredes, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion, comparezcan ante el juzgado de S.S. y por la oficina actuaria á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.

Mercedes, marzo 26 de 1874.

Laudelino Cruz.
Escribano público y del crimen.
807-15a30v19

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita á doña Micaela Mendez para que en el término de seis dias contados desde la publicacion del presente, comparezca por el Juzgado de SS. y oficina del Secretario que firma á estar à derecho en la demanda que sigue el doctor don Victoreano de la Plaza contra ella sobre cobro de honorarios, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 6 de 1874.

Félix Sagasta.
873 m14 3p v17 Oficina Defensa 74

Por disposicion del señor Juez de primera Instantia en lo civil doctor don Salvador Maria del Carril, se cita, llama y smplaza por el término de seis dias contados desde la publicacion del presente à don Cirilo Corneta, para que comparezcan ante el Juzgado de SS y oficina del que firma, á estar á derecho en los autos que le ha promovido pon Bartolo Casella, sobre cobro de pesos, bajs apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 12 de 1884.

Mariano Andrade.
872 m14 5p v18 Oficina Defen 74, 3er patio

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de 8 dias á don José, don Modesto, don Maximiano y doña Irene Sautiestebau y á don Enrique y don Marcelo Alvarez; para que dentro del espresado término, comparezcan ante el Juzgado de SSa. y oficina de don Tulio Mendez, á la que me hallo adscripto, à tomar la intervencion que les corresponde en los autos testamentarios de don Tiburcio Alvarez; bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Buenos Aires, Marze 28 1874.

Saturnino Garcia
m14 30p v16j

Por disposicion del Sr Juez de primera ostancia en lo civil Dr. D. Salvador M. de Carril se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Emilia Eastman ya sean en el caracter de herederónes acreedores pa a que en dicho termino, sepresenten ante el Juzgado de S. Sr y oficina del que firma à deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho oficina Defensa 74 3er. patio. Buenos Aires, Mayo 13 de 1874.

Mariano Andrade.
No. m14-30p-v18j

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo civil ha dispuesto que por el término de 30 dias se cite, llame y emplace à los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pascual Alvarez y Da. Ignacia Gonzalez, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 12 de 1874.

N871 m13 30p v16j. **Pardo.**

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rosa Zabala, ya sean en concepto de herederos ó acreedores, para que dentro del término indicado comparezcan ante S. S. y oficina de D. Mariano Cabral á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, apercibidos que de no hacerlo les pasará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Abril 13 de 1874—**Lauriano Carballeda.** N814 a19 30p v13m

Por disposicion del señor Juez de primera instancia, en lo civil doctor don Luis Belaústegui, se convoca a junta general á todos los acreedores de don Domingo Duchini para el dia 14 del entrante mes de Mayo á las dos de la tarde, la cual deberá tener lugar en el salon de audiencias públicas el dia y hora indicada. Al mismo tiempo se hace saber al referido don Domingo Duchini comparezca dentro del término de diez dias á estar á derecho en el espediente que ha promovido haciendo sesion de bienes bajo apercibimiento de seguirse lo causa en su rebeldía. Buenos Aires, Abril 23 de 1874.

Manuel Perez Gomer.
864 m9 6p v15 secretario

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil D. D. Antonio Pardo se citan llama y emplaza á todos los que se considere con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andrés Noriega, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante S. S. por conducto del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 30 de 1874, Defensa 70; segundo patio.

José Ignacio Robles.
No. 835 6m-30p.7vJ

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á D. Federico Thorndick para q'dentro del término de seis dias contados desde la fecha del presente comparezca á la oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74, con el fin de hacer una manifestacion en el acto de la notificacion, que ha ordenado el Juzgado á pedido de D. Samuel B. Hale, en los autos promovidos contra este por Da. Mercedes Montaña quien se dice heredera de D. Andrés Thorndick sobre mejor derecho á una propiedad, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 7 de 1874—**Bartolomé Martin.** N863 m8 6p v14

Por disposicion del señor Juez Nacional de esta Seccion Dr. D. Isidoro Albarracin hago saber á D. Antonio Balleto, que en la causa que contra el sigue D. Luis Gambaro, sobre reconocimiento de un pagaré importante tres mil pesos moneda corriente, el mencionado Señor Juez, ha solicitud de dicho Gambaro, ha resuelto lo siguiente, Buenos Aires Mayo 1 de 1874. En rebeldia del demandado D. Antonio Balleto dase por reconocida la firma del documento pagaré de fojas primera y notifiquese este auto en la forma de ley, fecha se procederá sobre lo demas solicitado Albarracin, Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.

Juan Risso
No. 861 m7-3p-v9J

El Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite á D. Mariano Lopez para que dentro del término de quince dias comparezca á su Juzgado por conducto del Escribano que firma á estar á derecho en los autos seguidos por su esposa Da. Bartola Gomez de Lopez sobre tanto venia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.

Nemesio Zanoletti
No. 860 m7-15p v23

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza á Da. Carlota Sorueta por el término de 3 dias para que dentro del de 6 comparezca por ante S. S. y oficina del que suscribe á efecto de ser ratificado y estará derecho en la demanda ejecutiva que por cobro de pesos le ha interpuesto D. Gabriel V. Lopez, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 6 de 1874—**Joaquin Lijó.** m8 3p v11

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Salvador Maria del Carriilse cita llama y emplaza por el término de 30 das á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ernesto Bussolathe; ya sean en el carácter de herederos á acreedores, para para que en dicho término se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires Abril 14 de 1874—**Mariano Andrade**.oficina de Juez 74 3 ° patio N: 804 15 a 30p. v 19 m.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Smith, ya sea como herederos ó acreedos, por que en dicho término se presenfen ante su señoría y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 9 de 1874. **Carballo.**
N. 795 30p a 11 v14 m.

Por órden del Dr. D. José María Fornandez, Juez de 1ª Instancia en lo civil, se cita por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D: Juan Ignacio Correa, á fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del escribano secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1874—**Juan E. Coronado.** a. 11-30p.

Se hace saber á don Julian Mendez, que debe comparecer ante el señor juez de lo civil doctor don Aurelio Prado, por intermedio del escribano infrascripto, calle Defensa N. 74, dentro del término de 19 dias contados desde la fecha, á tomar la intervencion que le corresponde en el litis que contra él ha entablado don Honorio Gentil sobre escrituracion de un terreno, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 21 de 1874.—**Natalio A. Pons,** escribano Secretario. 832 24a20pv-9m

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor D. Luís Belaustegui, se cita, llama g emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Martinez y doña Sinforosa Viamont para que en dicho término se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Buenos Aires, Abril 21 de 1874.

837 25a 30p v30m **Carballo**

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia, en lo civil Dr. D. Wenceslao Pachoco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Tomás Delfino, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 15 de 1874.

822 20a v25m **Bartolomé Martin.**

Por disposicion del señor Juez D. Bonifacio Zapiola hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla sito en el arroyo "Caravelas Grandes" en la margen izquierda, aguas arriba compuesto de doce cuadras de frente al citado arroyo por todo su fondo hasta los bañados, el cual linda por el frente con el arroyo Caravelas por un costado con D. A. Frebourg y por el otro con D. Pedro Malaver y por el fondo con bañados, se presenten á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias por ante el y oficina del que suscribe, pues de lo contrario se concederá á D. Bernardo Lasalle el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando Marzo 20 de 1864. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.

No. 758 m28-v17 mayo

Se cita por medio del presente y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de las siguientes personas: D. Alejo, D. Felipe, D. Dionisio, D. Bonifacio, Da. Dionisia, Da. Antonina y Da. Faustina Sauches, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado ó intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á efecto de que deduzcan las acciones que tubieran, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 27 de 1874. Oficina, Defensa 74 3er. patio—**Manuel A. Victorica**, Escribano Secretario.

a30 30p v30m.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de don Anselmo Castro, para que en el término de 30 dias contados de la fecha, comparezcan ante S. S. por conducto del escribano que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, marzo 28 de 1874. **Faustino Miñones.**

813-17a30p

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. Don Wenesslao Tacheco, e cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Don Claudio Muñoz para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de su señoria y oficina del que suscribe calle Defensa número 74; bajo apercibeimiento

Bueros Aires, Junió 11 de 1873.

Bartolomé Martin
839—29 a —30 p. v. 4 Junio

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Vallejos y su hija Da. Maria del Rosario Vallejos, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á su Juzgado por conducto del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 16 de 1874.—**Nemecio Zanoletl.**

N839 a30 30p v5j

El señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llame y emplace a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de G. Gregorio Garay, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparescan ante su señoria por intermedio de la secretaria del que suscribe à deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 26 de 1874: **Alejandro Miñones.**

N. 821 20a 30p v 25m.

Se cita por medio del presente y por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, á todos los q' se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de Doña Francisco Morales de Maldonado, ya sean en el carárter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Escribano Secretario que suscribe, á efecto de deducir las acciones que tubieren; bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 18 de 1874. **Manuel A. Victorica**, Escribano Secretario, Defensa 74, tercer patio. N. 818 a19 30p. v23 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D· Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Lorenzo Escola á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante su Juzgado, por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Abril 16 de 1874.—**Clodomiro Gallardo.**

N 814 a17 30p v 21m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás Brozoni y Da. Maria Repetto, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1874.—**José Ignacio Robles.** N840 30a 30p v5j.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Salinas ya sean como herederos ó acreedores para que se presente ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1874.

Carballo.
n858 m6 30p v10j.

Por el presente, y de órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los herederos y acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Villalba y Da. Feliciara Mansilla, para que dentro del término de treinta dias de la fecha comparezcan por sí ó apoderado á deducir sus acciones ante el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires 28 de Marzo de 1874.

Manuel Flores Oliver.
Escribano Secretario.
No. 859 5m. 30p-v9-J

De órden del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Felipe Manara, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1864.
Juan E. Coronide.
N. 821-23a30pv27m

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Florentina Guaston ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante S. S. por conducto del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 16 de 1874.—**José Ignacio Robles**—Defensa 70, segundo patio.
824-23a30pv27m

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de doña Isidora Medina ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el juzgado de S. S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 27 de 1874 —**José Fernandez.** 846 3m30p6j

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Andrés Noriega, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante S. S. por conducto del que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 30 de 1874.—**José Ignacio Robles.**—Defensa 70 segundo patio. 845 3m30pv6j.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Margarita Olmos, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74. ó deducir sus acciones bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1874.
núm. 847. 3m 30v6 mayo.
Bartolomé Martin.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el término de 15 dias, á los acreedores del concurso formado á D. Luis Schenones, que se ha presentado D. Juan Schenones haciendo una proposicion por la cual se compromete á comprar los créditos á favor del concurso, por la cantidad de veinte y cinco mil pesos m|c. cuya oferta ha sido aceptada por el Síndico y la que se hace saber á fin de que los que no estuvieren conforme con ella, deduzcan su oposicion, dentro del término indicado en la inteligencia que de no hacerlo así, será aprobada por el Juzgado dicha proposicion.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1874.—**Eugenio Blanco**, Escribano Secretario. n842 m2 15p v17

El Doctor Don Miguel García Fernandez Juez de 1ª Instancia en lo civil, ha ordenado que por el término de 30 dias se cite á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Luis Gandulfo, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 15 de 1874. Oficina Defensa 74—**Juan C. Coronado.**
30p. v. 17m.

Por disposicion del señor juez pe primera instancia en lo civil señor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Ipart para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa N. 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, febrero 5 de 1874. **Bartolomé Martin.**
813-17a30p

Se cita por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Gervacini, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por ante su Juzgado é intermedio del Escribano Secretario que suscribe á efecto de deducir las acciones que tuvieran, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar Buenos Aires, Mayo 2 de 1874, Defensa 74 3er. patio.
Manuel A. Victorica
Escribano Secretario.
No. 849 m3. 30p-v7-J

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Josefa Morales para que se presenten al Juzgado de S. S. por intermedio del Secretario que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 29 de 1874.—Oficina, Defensa 74 tercer patio—**Mariano Andrade.** N840 a30 30p v5j.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todo los acreedores del concurso formado á Don Manuel de la Fuente, que dentro del termino de quince dias deben presentarse al sindico provisorio, Don Ramon Gomez los titulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio proviniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que la hicieron de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en fanor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez comisario Don Julio B. Lauchez en la intilegencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y complices en la quiebra. Buenos Aires, mayo 4 de 1874.
J. Campos
Escuc; Secretario
N. 852-v 15

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se notifica á D. Leandro y D Leoncio Piñero la providencia recaida en un escrito presentado por D. Martin Berravudo en representacion de Da. Zoila Piñero en los autos testamentarios de D. Inocencio Piñero pidiendo la estraccion del Banco de la Provincia de la parte que le corresponde dice así: Buenos Aires, Febrero 21 de 1874. Por presentado con el testimonio adjunto, y con la conformidad del interesado vuelva. Pacheco al mismo tiempo se le hace saber que si no comparecen se procederá á hacer la entrega que se solicita, Buenos Aires, Mayo 4 de 1874 Defensa 72.
Gregorio Ruiz.
Escribano Público Secretario.
No. 851 m5-6p-j11

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Margarita Olmos, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, calle de la Defensa N. 74, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, mayo 2 de 1874.—**Bartolomé Martin.**
847 3m30pu6i.

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lazaro Otero á fin de que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaria á cargo del que suscribe, Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.
Manuel Lacasa
No. 862 m7-30p-v10-J

El Señor Juez de primera Instancia en lo civi Doctor D. Amancio Prado ha dispuesto se cite y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cecilio Cabrera ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treintas dias comparezcan ante el Juzgado por conducto del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 28 de 1874.
Nemesio Zanoletti.
No. 795 a 12 30 p v 16 m.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de Doña Isidora Medina, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de trenta dias comparezcan por el Juzgado de S. S y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar po derecho.—Buenos Aires, Abril 27 de 1874.
José Fernandez.
No. 846 m6-30p-v10j.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita ó todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento, de los conyugues Velazquez D. José Luis y Da. Manuela Grimao ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado y Oficina actuaria, á deducir sus respectivas acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1874.—**Diego J. Cordero**, Escribano Público
N 815 a17 30p v21m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia, en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Florentina Guaston, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante su señoría por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires. Abril 16 de 1874. **José Ignacio Robles**, Defensa 70, 2º patio.
824 20a v25m

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias nueve, once y doce del entrante mes de Mayo, ante el Juez de Paz del partido de Moreno, de una finca ubicada en aquel pueblo, perteneciente á la testamentaría de D. Manuel Castaños, compuesto su terreno de 19 1|2 varas de frente, por 64 varas y 10 centésimos de fondo, encontrándose frente á la estacion del ferro-carril, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 78,690 pesos m|c., advirtiéndose que no se admitirá oferta que bajo de 75,000 pesos m|c.; pudiendo los interesados por mas pormenores acurrir á la oficina de D. Julio Mendez, á la que me hallo adscripto por donde transita la citada testamentaría.—Buenos Aires, Abril 7 de 1874.
Saturnino García.
G. 792-28p.v10mayo.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor don Aurelio Prado se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D· Francisco Fazio, para que en el término de 30 dias, se presenten ante el Juzgado de su señoria á deducir sus acciones en forma, por intermedio del Secretario que suscribe; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 28 de 1874—**Miguel Repetto.**
No789 a 8 30p v-11m.

REMATES

E. L. Gowland Hno.

Semanal

Importante remate

De artículos de almacen

AL CONTADO

En su casa Bolivar 168.

El Viérnes 22 de Mayo á las 11 en punto venderemos un gran surtido de artículos del Ramo cuyo pormenor es el siguiente:

150 bols arroz de la India, 80 bcs azucar 50 bords vino burdeos, 15 barriles vino, 100 bols arrz de la india, 20 bs americana, 20 bcas de primera, 80 bcas azucar de Pernambuco, 200 bols de fariña, 150 cjs tabaco, 201 vino seco, 100 barrils vino jerez, 20 id oporto, 300 bols porotos blancos frescos, 100 bolsas garbanzos, 20 tercios paraguaya fresca, 40 bols harina del pais, 100 damajnanas vinagre, 300 cjs vinos finos como sigue, burdeos, champañe, jerez oporto, tabaco americano en rollos, yerba argentina, en bcas arenges, té Opekoe, 57 cajones té congon, 30 cajones opor to, 45 cajones vino jeres, 300,000 cigarros brisagos, 5000 cigarros la carolina, 20 cajones cigarros paraguayos, 20 barricas yerba argentina, 26 barriles arenguez. 20 latas café molido, 45 latas dulce membrillo, 50 cjs, bacalao. 30 cajones almidon americano, 20 cajones ajenjo, 10 barricas cerveza inglesa, 15 cajones cerveza alemana, 50 latas cebada, 20 cajones biter, 15 cajones castatercios yerba paraguaya, 80 bolsas arroz de la India, 60 cajones vermouth superior, 100 cajones conservas, vino priorato, orejones, 500 cjs pasas de higo, 200 id Malaga, 600 cjs té en paquetes de 1|2 libra, Esteras de la india de color y blanca encurtidos, y otra porcion de articulos que estarán á la venta.

Lopez y Blanco

A plazos, por cuenta de varios
En su casa calle Perú núms. 94 y 96

El Miércoles 20 de Mayo á las 11 en punto de la mañana venderemos un importante surtido de artículos de tienda y merceria cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Bramantes de las mejores marcas, lienzos finos sin tabla, zarazas finas, percales, muselinas, merinos negros y de color, granadina negra y de colores, géneros para vestidos de varias clases, zarazas finas, coco, garibaldinas de lana, medias bramantes, lienzos, brines, brin de Rusia, casimires, paños, muselinas, yaconas, brillantinas, confecciones, linoes, tules, granadinas, géneros para vestido, sedas, sombreros, sombrillas, vestidos, pañuelos de manos camisas camisetas, medias, fajas de la India, pañuelos id, usos domésticos, colchas blancas id pintadas, gambronas hocos, cotines listado, telas para ponchos, sacos ce seda, id de casimir, calzado para Sras. para dombres y para niños, bombasí labrado, raso de lana, id de seda, pequines de colores, foulares, pañuelos de seda, lona, lonet y arpilleras, batas punto, jabones lechuga, franela blanca y amarilla, juegos de bandejas, jabones varias clases, aceite mompelas, agua colonia, zapatillas de todas clases, elásticos de algodon y seda, talmas bordadas, gorras para olios, ajuares bordados, ligas de hilo, boas lana, chalecos punto, gemelos coco punzó é infinidad de artículos y en fin un gran surtido general de Mercería.

Por el mismo

Al contado por cuenta de varios
En su casa calle Perú núms. 94 y 96

El miércoles 20 de Mayo á las 12 del dia, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, un importante surtido de mercaderías generales, cuyo detalle en parte es como sigue:

Géneros para vestidos camisas bordadas para Sras. para hombres id lisas de percal, casimires fluos en piezas cortes, merino negro, ajuares finos en piezas, bordadas para camisas y para colchones, un rurtido special de camisas italianas géneros de vestidos muselina de lana negra y de color, merinos negro y de colores, polos de cabra, papelera, platilla de hilo, pañuelos de id de mano, id de yerba italianos, id de algondon, uso doméstico de varias clases, especialidad en alémanescós de hilo de 1 y 2 anchos, pequinos, tapados de gró, seda de coser italiada, gran surtido de colchas grandas y de colores, enaguas, festones embutidos, linó, clarin, muselina adamascada, id bordadas cortinas, pañuelos bordados grano de aro, é hirlandas, de la mejor clase, gorras para olios, cajas para té, zarazas finas de varias clases, medidas de hombre y de señora, to hallas de hilo, géneros de vestidos, sombrero de varias clases, camisas de hombre y de señoras, ajuares casinetas casimires, usodoméstico doble ancho, bramantes de varias clases, ropa para muebles, enaguas bordaddas, hebillas pañuelo de seda, id algodon, pantalones azules de brin, bombachas de brin colchas camera de colores, coco punzó, pañuelos guarda negra, trué, calzoncillos de hilo y algodon, brillantina lenzo tabla, id azargados camisetas flauestinas, abanicos, camisas á la crimea, percales, paño negros finos para levitos capas, id castores, paños ratina, casimires negros y de colores en piezas para trajes y en cortés para pantalons marcas diferentes, gró, negro, coco para camisas; zarazas percales surtido general articulos que no se detallan por su mucha estension.

B. Nazar y Ca.

De una buena propiedad situada en la calle de Comercio núms. 270 y 272 por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez.

El Viérnes de Mayo, á las 4 de la tarde, venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez la propiedad perteneciente al Sr. D. Godofredo Daireaux situada en la calle de Comercio núms. 270 y 272; edificada en terreno de 33 1|2 vs. de frente al Norte, por 69 varas de fondo al Sud, lindando por el frente (calle por medio)—con Da. Concepcion Piñero, por el Sud con Da. Lorenza Vilia y con el Sr. Otamendi y por el Este con D. Cipriano Benavento.

Esta propiedad fué tasada anteriormente por la suma de 707,058 ps. siendo sus dos terceras partes 471,872 ps. estando ahora rebajada dicha tasacion á 380,000 ps. que es la base para la venta que anunciamos.

A los Srs. capitalistas se les recomienda esta buena propiedad.

Por los mismos

DE TIENDA Y MERCERIA—En su casa calle Victoria núm. 154.

El Miércoles 20 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos un variado surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo detalle es como sigue:

Gróes pequines, gran surtido; id id de colores y otra clases, gran surtido de paños y casimires de color, id floreados, casimires en cortes muy finos, id en piezas, paño negro, casinetas, casimires, uso doméstico doble ancho, franela de rica clase, medias de lana. escocés para vestidos raso cinta de terciopelo, lienzo de hilo, orleans mantas de hilo pañuelos foulares, fajas de la India, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños, casimires, cortes pantalon, irlanda sombreros ruña, castor, mantas imitacion vic sacos brin, camisas para señoras y niños, enaguas bordadas, camisas para niños, sombreros adornados, camisa de hilo, pañuelos con nombre, medias para hombré señoras y niños, botones para puños, camisolines, alpaca, lustrina negra, clarin, crespon negro, tul de seda, linó, calzones para señoras, ogandinas, agua de colonia, talmas bordada colchas con fleco, cuellos hilo, genero de id de áfs, pequin negro, abanicos pais de seda, carpetas bo, pañete, pantalones de casimir, sacos id, trajes de id, y de brin para hombres y niños, camisas de hilo bordadas, id de medio hilo, id de percal id de listado, id á la crimea, calsoncillos de hilo, id de punto, id de lienzo, coco, lustrinas, coleta negra y plomo, ponchos de vicuña, fajas, foulares de seda, merinos negros y de color, alemanesco, servilletas, toallas, cotines' listado, camisas á la crimea, sombrillas, coco punzó, colchas, pequin negro, camisas de percal organdina pañuelos, granadina cotin doble ancho, tiras bordadas, camisolines, grano de oro, percalinas, jabones, barelles muselinas, bramante de varias marcas, granadina jaconás de lindos gustos, abanicos, negro, velos de seda, alemaneseo de hilo, algodon, sacossde pequin, ajuares, camisas de hilo, pañuelos de algodon, tiras bordadas de madapolan, sombreros de castor, medias para hombre, agua florida, id tónico oriental, pomada varias clases y otros artículos que estarán á la vista al mismo tiempo del remate.

Por el mismo

De TIENDA y MERCERIA: En su casa calle de la Victoria número 154.

El Lúnes 25 de Mayo á la hora de costumbre, venderemos un importante surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguiente:

Lienzo tablon, casimir negro, medias de hombre y de señora, tohallas de hilo, camisetas, carpetas, coco, corbatas de seda, géneros de hilo, para sàbanas, ponchos imitacion vicuña, mantade varias clae, calzoncillos de lienzo boinas, fas jss de lana y seda, pañuelos foulares, camisetas bordadas, rayadas y blancas, género para pantalon de lindos gustos, un buen surtido de brines, sombreros de castor, cotin de hilo, sacos para señoras de varias clases, camisas bordadas para hombres, calzado de varias clases, seda de ramillete, agua de colonia, cinta de liston y razo, poiboas de lana, chalones, tartan negro y de colores, servilletas y tohallas de hilo y de algodon, pañuelos de hilo con guarda, bramante varias marcas y otros artículos que estaran á la vista al iempo del remate.

Al mismo tiempo: por liquidacion de un concurso un surtido variado de muñecas y juguetes franceses y alemanes. Un especial surtido de ropa hecha para hombre.

Jose C. Soto

JUDICIAL

De unaihermosa finca en la calle de Buen Orden Números 550, 552, 554 y 556

El Domingo 31 de Mayo á las 5 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Wenceslao Pachecho, se procederá á la venta en público remate y dinero de contado de una cómoda finca perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Mercapide, tasada en sus tres ramos en la cantidad de 293,840 ps. m|c., tasacion muy antigüa, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 194,892 ps. m|c.

Esta propiedad tiene un hermoso frente de 22 varas y 70 céntimos al Oeste, por 20 varas de fondo al Este, 8 piezas de azotea, algibe, letrina gas, calle empedrada, vereña de piedra, produce un buen alquiler, el barrio no puede ser mas comercial, y tiene tramway á la puerta.

Por detalles al martillero Paraná 142 ó Victoria núm. 60. N832 a23 32p v31m.

Hidalgo, Torres

Al Público

(PERMANENTE)

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean bien al mas alto precio ó mencionando el precio de dos terceras partes, arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprararánal mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

Por los mismos

No 5613 Judicial

De una propiedad muy importante situada en el Boulevar Buen-Orden núm. 112 al 118.

¡Barracas al Norte!

De órden del Señor Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez.

Con 32 varas 25 cs de frente al O. por 225 id de fondo.

Con 7 piezas de material y demas comodidades.

Con un martillo á su favor de 9 varas 75 centésimos por 210 de fondo.

Empedrado, gas, y aguas corrientes etc. etc.

El domingo 31 del corriente á las dos de la tarde se procederá á vender dicha propiedad situada en el Boulevar que nadie vende una cuarta de tierra. Con esto lo decimos todo.

Tasacion pesos 789904 pesos 30 centavos dos terceras partes pesos 526,603 pesos. Como es desprende la tasacion es sumamente baja.

Ejecucion contra D. Emilio Dairedu. Por mas pormenores Bolivar 76.

NOTA— Todo comprador que no sea conocido de la casa nos dará una fianza á satisfaccion ántes de firmar el boleto, no solo para esa sino para toda propiedad que vendamos en adelante.

Por los mismos.

EN EL PATIO

DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76

Semanal

De muebles, carruajes, plantas, etc.

El miércoles 20 del corriente á las 12 del dia, al mas alto precio y al contado, cantidad de muebles, cuadros, adornos, etc. etc. como todo lo que esté á la vista.

Al mismo tiempo—2000 gruesas de fósforos por cuenta de seguros al mejor precio y al contado.

NOTA—Toda persona que desee mandar muebles, ú otro artículo pueden mandar sus órdenes que serán atendidas inmediatamente.

Por el mismo

5606

¡Notable remate judicial!

¡30 grandes lotes 30! ¡Lo mas valioso de todo Belgrano, donde todos deseaban comprar! ¡Es la cumbre de ese lindo pueblo! En breve gas, aguas corrientes, etc. Frente al gran circo de las carreras.

¡300000 varas cuadradas 300000!

Todo el terreno está rodeado de elegantes propiedades, como quintas, casas de recreo, etc. ¡El único que queda sin venderse y sin edificarse! Sobre todo tasado en su ¡cuarta parte de su valor! Lo repetimos, es el mejor terreno de todo Belgrano perteneciente á la testameutaria de doña Micaela Gonzalez y don Fernando Cabrera.

De órden del señor Juez de 1ª Insancia doctor don Luis Beláustegui y á pedido de todos los herederos.

Fígense bien y tengan presente:

El Domingo 24 de Mayo á la 1 en punto

Procederomos á la venta de dichos terrenos conocidos en Belgrano por lo mejor, situados en el local mas valioso de allí y cuyos lotes son 75 vs. x124 3|4 y de 150 fondo, entrando tambien el gran lote con todo el edificio de material con 150 vs fte por 124 3|4, cuya tasacion es de pesos m|c **132,404**, 2|3 partes **88,270** y en relacion á está todo lo demas del terreno, tasado así sumamente bajo.

No hemos anunciado hasta la fecha un remate cuya tasacion tan baja.

Omitimos toda clase de recomendacion.

Son terrenos notablemente conocidos.

Títulos perfectos; por planos, tasaciones y demas informes á nuestra casa de remate y comisiones Bolívar 76.

NOTA: Oportunamente repartiremos planos con profusion.

Machado, Ferrer y compañia

En casa de los Sres. Francisco G. Molina é hijos el lúnes 18. y mártes 19 del corriente 150 bultos de mercaderias

Recien despachadas y por liquidacion de factura recibidos últimamente y que se venderán sin falta en los dias indicados.

sopo invitados

P. Escalante

Ventas particulares—Alerta especuladores

En el pueblo Alsina á una cuadra de la plaza Progreso, cuatro lindas manzanas de ciento cincuenta varas por costado se venderan en un lote ó por manzana los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Un lindo terreno en las Lomas de Zamora á cuatro cuadras de la estacion para el Oeste y á 50 varas de la calle Real rodeado de buenos edil ficios con gran cantidad de árboles frutales, el terreno se compone de 30 varas de frente al Note por 65 de fondo al Sud, todo cercado de alambre.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Varios terrenos en Moron

400 manzanas lindando con el pueblo de Tapalqué y 400 en el pueblo Lincoln, todo lo arriba mencionado, se venderá por un bajo precio y al gusto de los interesados, escrituras grátis.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154. m7

Por el mismo

De ricos muebles ingleses

Pertenecientes á una familia que se ausenta del pais, venderemos en nuestra casa San Martin 154, (Los muebles de 14 piezas perfectamente amuebladas)

El Miércoles 20 del corriente á las 12 en punto del dia, daré principio á la venta al mejor postor y al contado de todos los muebles.

A mas de los muebles un cochecito de cuatro ruedas con todas sus guarniciones, tirado por tres chivos.

Por el mismo

Judicial de una lujosa voveda en el Sementerio del Norte.

Propía para una Sociedad, ó numerosa familia.

Se venderá en la esquína de la Plaza Recoleta donde estará la bandera.

El Jueves 21 del corriente Mayo venderemos órden del Sr. Juez de comercio Dr. Barra, al mejor postor y al contado y otras condiciones que sé, estipularan en el sicto de la venta, la espresada voveda, cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Esta construida en terreno de 10 1|2 varas de frente por un costado y 8 1|2 por otro, compartida en tres departamentos, como un pantion subterraneo y dos cuerpos monumental fuera de la superficie que remata en forma esferíca.

La base principal de este edificio esta completamente concluida y colocado ya parte de los marmoles, como escalera de mármoles pilares clapas etc. escistiendo todos los demas materiales que faltan para la terminacion de la obra la cual una vez concluida. Sera una vereda lujosa y de primer órden.

La tasacion sumamente baja en todos los ramos asiende á la cantidad de 250,000 $ m/c y la base para la venta seran las dos terceras partes 166,666 $ m/c.

Para vez el espediente y tasacion oficina del escríbano Sr. Angel Julio Blanco, Calle Perú.

Plano y otros por menores escritorio del rematador Calle San Martin núm. 154.

Avisos no cumplidos

A LAS FAMILIAS
7-FLORIDA-7

Recomendamos á las familias que deseer hacer verdadera economía y obtener artículos de almacen buenos y baratos, ocurran al gran almacen conocido por de RAMAYON, calle de la Florida núm. 7; pues como se verá detallamos algunos, á fin de dar una idea de nuestros precios.

Azúcar refinada...	á 2	$ 4	@ lb
Id superior clase........	3	id	id
Arroz de Piamonte.........	1	id 4	id id
Aceite Plagnol............	9	id	bot.
Id riquísimo italiano....	5	id	lb
Velas estearinas..........	4	id 4	@ paq.
Id de gas	5	id	id
Té Congon, suelto.........	15	id	lb
Id en paquete.............	4	id	paq.
Chocolate español, bueno..	10	id	lb
Yerba paraguaya, clase selecta..................	8	id	id
Id argentina id id........	5	id	id
Café molido, superior......	10	id	id
Galletitas inglesas, latas de 2 lbs., Cracknel y Albert.	12	id	lata.
Galletitas varias clases....	14	id	id
Id de coco lata de 1 libra...	10	id	id
Coñac Martell, legítimo....	20	id	bot.
Id inglés, superfino.......	20	id	id
Jerez y oporto, muy bueno.	15	id	id
Jalea de membrillo.........	8	id	lata.
Choclo fresco, tarros de 2 lb	10	id	tarro
Garbanzos españoles buenos	2	id	lb
Vino francés, superior...	3	id	c'ta.
Id del priorato...........	3	id	id
Id id id rico.......	4	id	id
Id id id superior	5	id	id

Nuestra casa posée, además de todos aquellos artículos de primera necesidad para el uso diario de las familias, un variadísimo surtido de conservas de las mas esquisitas; é igualmente dulces de muchas clases, licores finísimos y un enorme surtido de vinos finos, de las marcas mas conocidas y acreditadas. De consiguiento todo lo vendemos á precios como en ninguna parte, garantiendo la buena calidad de los efectos.

Por otra parte, además de todas las ventajas, ofrecemos la no menos, de remitir á domicilio gratis, los efectos vendidos sin ningun recargo.

No olvidarse—

CALLE FLORIDA Nº 7

GAZZANO, PORTAS Y Ca.

N 8-30pv10j

Muchacha. Se precisa

una para el servicio de una corta familia en la calle de Rivadavia núm 75, escritorio del señor Olivera, de 12 á 4 de la tarde daran razon todos los dias. 865 m9 3p v12

Ferro-Carril del Oeste

ESTACION ITUZAINGO

Se previene al público que desde el 15 del corriente la Estacion Ituzaingo está abierta para el servicio de mercaderias.

Los precios estan calculados con escepcion de algunas diferencias del cambio al término medio de los de las tarifas de Moron y Merlo.
m8 8p v15

Al público

Un jóven de 14 á 15 años se ofrece para escritorio, registro ó casa introductora ó para cobranzas, con buenas recomendaciones, ocurrir Cuyo 463 ó 463 1|2. m8 3p v11

Barracas al Sud

Mayo 8 de 1874.

La Municipalidad de este partido ha dispuesto sacar á licitacion los trabajos de reboques y esculturas para el frente de la casa municipal y cielos rasos para la misma.

Para el efecto recibirá propuestas cerradas que abrirá el 20 del corriente, resérvandose el derecho de aprobarlas ó no.

Los interesados pueden ocurrir á esta municipalidad, ó en Buenos Aires al arquitecto D, José Olivella calle........núm....para recabar los datos que necesiten, *José C. Cisneros.*
Secretario.
m7-5p.

DENTISTA FRANCES

Pablo Gaignoux tiene el honor de prevenir á sus clientes y al público en general, que ha trasladado su gabinete á la calle Rivadavia 187 donde estaba antes la casa del

DOCTOR DON LUIS ERNEST

187—RIVADAVIA—187

AL

Buen jardinero

BUENOS-AIRES

78 CHACABUCO 78

DEPÓSITO DE SEMILLAS

DE TODAS CLASES

POR MAYOR Y MENOR

Semillos de eucaliptus de Australia.
Id de casuarina.
Id de legumbres de todas clases para jardin.
Id de flores, gran variedad.
Id de árboles.
Id para cespod.
Id para pasto, como pipirigallo, galega, alfalfa, trébol etc.
Id de legumbres para engorde de animales.
Id de plantas medicinales.
Id de plantas para la industria y economia como seralgodon, cáñamo, lino, aliaga, trigo negro y alforjon, tabaco, etc.
Cabezas y raices de plantas bulbosas, como sigue:
Jacintos, dalias, begonias pancratium, encomis.
Narcisos. amaryllis, muscari, vieussuxia.
Amorphophallus rivieri; gladiolus; anénomas.
Renunculos, marimonias, lirios, crocus iris, etc.
20,000 plantas de viñas de dos años, gran variedad, propias para hacer vino.
Plantas de viña, ó parras de fruta de mesa.
5000 árboles forestales y de adornos de 2 años de edad, como ser:
Tulipiers de Vírginie, Platanos. Arbol de Judea, Catapas. Acers Negundo, Arces Place, Acers Si-conoro Alers campestris. Mahoma, Morales blancos, Robles Castaños, Castaños de India. Fresnos, Fresnos de Flor Espinn Blanca, etc.
Arboles frutales.
Arboles para bosques.
plantas de adorno
Orchidées.
Herramientas especiales para jardin.
Cera ó masilla del Sr. Lhomme Lefort, para njertar cicatrizar las Ragas de las plantas.

Tierra de Bruyere

El establecimiento tiene un jardin para ensayar las semillas y depositar las plantas.

Las ventas se hacen al contado

Se dará al que lo solicite un catálogo descriptivo y detallado (gratis)
78 Chacabuco 78-Buenos Aires-78 Chacabuco 78
Gustavo Hamonet.

Al público

El dia 5 de Junio, se venderán en remate público cuatro terrenos solares y uno de quinta que espresan á continuacion: Solicitado por D. Antonio Arca con 29 metros 85 centimetros de frente al Sur por 29 metros 22 centimetros de fondo al Norte. Linda al Sur calle núm. 22 de por medio, con Da. Gregoria Melo, al Oeste, calle de circunvalacion de por medio, con D. Adolfo Tisaire y al Norte con D. Damaso Guzman. Solicitado por D. José Maria Freites con 19 metros 485 centímetros de frente al Sur por 60 metros de fondo al Norte. Linda al Este calle de por medio con D. Hilario Lopez; al Norte con los Señores Fernandez y Moreno; al Oeste con terreno valdio y al Sur calle de por medio, con terreno de los herederos de D. Avelardo Baez; Solicitado por D. Gregorio Pinca con 43 metros 95 centimetros de frente al Norte por 43 metros 30 centrimetros de fondo al Sur. Linda al Norte calle núm 38 de por medio, con D. Juan Casas, al Este con Da. Robustiana Lopez y con D. Justo Rodriguez, al Sur con José Escudero y al Oeste, calle núm. 33 de por medio con Dr Guillermo Ste. de Ugalde. Solicitado por D: Rafael Fresno con 26 metros 55 centimetros de frente al Oeste, por 43 metros 95 centimetros de fondo al Este Linda al Oeste calle núm. 31 de por medio con D. Lauro Gabedez antes herederos de Napoleon al Norte, calle núm. 34 de por medio con D. Juan Lopez Cruz, al Este con herederos de Da. Petrona Rivero y al Sur con D. N. Pereda Solicitado por D. Celestino Déglise con 1952 diezmilesimas partes de una cuadra cuadrada y linda al Norte, camino de por medio, con terreno valdio, y con el Dr. D. Manuel H. Langenheim; al Este con Da. Carlota N, de Cardosa, al Sur camino de por medio con D. Santos Maldonado y al Oeste, tambien camino de por medio, con Da. Magdalona D. de Curat. Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria Municipal.

José H. Solveira
Máximo A. Debout.
Secretario.
No. 859 m6-30p-v5J

Ferro-carril del Oeste

LICITACION

Se llama á licitacion para la impresion de los itinerarios de trenes que puedan necesitarse durante dos años.

Las condiciones y muestras estarán á la vista de los interesados en la oficina de la Contaduria todos los dias hàbiles de las 10 a m á las 4 p m, hasta el 29 del corriente á las 3 de la tarde, dia y hora que se abrirán las propuestas en la secretaria de la direccion. m8 v29

¡Dinero!
¡DINERO!
¡Dinero!

Se coloca en hipoteca la cantidad que se quiera en la calle de Rivadavia núm. 75, altos.
Mauricio C. Olivera.
m9 pm.

Caballo encontrado, se

ha encontrado el Sábado uno zaino, que tiene estas señas: unas manchitas blancas en la frente y las costillas, como tambien en las patas. El que justifique ser su dueño puede presentarse en casa de don Juan Montiel, calle Lima 83 que le será entregado.
m9 4p v13

GRAN PUEBLO
DE
"RAMALLO"
Puerto de las Hermanas
SOBRE EL CAUDALOSO
RIO PARANA

Venta de la 2ª seccion
DEL
PUEBLO "RAMALLO"
LOTES

de 10 varas de frente por 50 de fondo.

A 600 PESOS
MONEDA CORRIENTE
PAGADEROS
EN 10 MENSUALIDADES
ESCRITURAS GRÁTIS
Terrenos inmejorables situados sobre las inmensas barrancas
DEL PARANA

A siete leguas de
San Pedro.

A 2 y medias leguas del
Puerto de Obligado.

A 5 leguas antes de llegar á
San Nicolás de los Arroyos.

El pueblo de Ramallo, se encuentra rodeado de los importantísimos establecimientos de los señores Jaime Llavallol é hijos, Diego Alvear, Luis Obligado, Leonardo Pereira, Lorenzo Gomez y otros que esportarán del Puerto Ramallo, directamente para Europa, los frutos de sus establecimientos.

Habiendo vendido particularmente y sin aviso de ninguna clase, la primera seccion del importante pueblo de Ramallo, ofrecemos hoy la segunda seccion con mayores ventajas para los compradores.

10 varas de frente por 50 de fondo á 600 pesos m|c., pagaderos en 10 mensualidades.

El porvenir de este pueblo sobre el rio Paraná y á 5 leguas antes de llegar á San Nicolás de los Arroyos, está asegurado con el gran ferro-carril al Rosario y el siguiente decreto del Gobierno Provincial, declarándolo cabeza de partido:

RESOLUCION, aprobando la traza del Pueblo que don José M. Bustos proyecta fundar en el Partido de Ramallo, declarándolo cabeza de Partido:

Ministerio de Gobierno.

Abril 18 de 1873.

" Resultando de lo espuesto por la Municipalidad de Ramallo que es conveniente la creacion del pueblo que se propone, tanto por el terreno que se designa para ello, cuanto que es necesario la formacion de un centro de poblacion de que carece el partido para el asiento de sus autoridades. Visto lo dictaminado por el Fiscal, y lo informado por el Departamento Topográfico, el Gobierno resuelve: aprobar la traza del pueblo proyectado que deberá llevar el nombre del partido, y servir de asiento á sus autoridades, con las modificaciones introducidas por el Departamento Topográfico, y bajo las condiciones propuestas por el interesado. Baje á escribania al efecto de que se estienda la escritura correspondiente de los terrenos donados á favor del Gobierno. Comuníquese al Departamento Topografico, al Juez de Paz de Ramallo, á los iniciadores de este espediente y publíquese dándose al Registro Oficial.

ACOSTA.
A. ALCORTA.

El pueblo de Ramallo, por su posicion sobre el rio Paraná, por su tierra negra y fertilísima, por tener que residir allí las autoridades de ese partido, forzosamente es de un gran porvenir.

Como un testimonio de la importancia del pueblo de Ramallo, damos en seguida los nombres de los señores compradores de la primera seccion, garantiendo que lo que á estos señores les hemos vendido ha sido á razon de 20,000 pesos moneda corriente la manzana de cien por cien:

D. Luis Obligado, 2 2|2 manzana....................	$ 50000	D. Aquiles F. Tamy, 1 id.....	20000
Da. Ana Gomez, 3|4 de idem..	18000	Dr. D. Juan José Montes de Oca 2 manzanas...........	40000
D. Cárlos Rossi 1|2 id.......	10000	Dr. D. Benito M. Gonzalez 1 id.	20000
D. Roque Echeverria, 1|2 id..	10000	D. Adolfo Bullrich, 2 y 1|2 id..	40000
D. Luis Revena, 1|2 id......	10000	D. Antonio Iriarte. 2 id.......	40000
D. Octavio Casulich, 1|4 id..	5000	D. Juan L. Zavala, 2 1|2 id....	50000
Da. Dolores C. de Beneti, 1|4 id	5000	D. Faustino Velazquez, 1|2 id.	10000
D. Roque Echeverria, 1|4 id...	6000	D. Juan Aldao, 2 1|2 id......	40000
Dr. D. Juan Montes de Oca 1|2	10000	Dr. D. Tomás Peron 1 1|2 id..	70000
D. Nicolás Krayevich 1|8 id..	3000	Dr. D. Angel Rocca. 1 id.....	20000
D. José Murature, 1|4 id.....	5000	D. Domingo Cauale, 1 id.....	20000
D. A. Sevilla de Gallar, 1 id..	20000	D. Juan Almanza, 1 1|2 id....	30000
D. José P. Murature, 1|2 id..	12000	—	

Señora Da. Patricia Benitez 2 lotes, D. Juan Ramirez 4 lotes

Los señores que quieran ratificar los precios que indicamos, pueden pasar por la escribania del señor D. Juan L. Zabala, Bolivar núm. 4.

Los edificios públicos, actualmente se están construyendo.

Fíjense bien que este no es un pueblo figurado por medio de preciosos y pintorescos planos, ni se encuentra en el desierto. Lo que vendemos es en un pueblo con un importante puerto, que diariamente llegan á él dos y tres vapores é infinidad de buques de cabotaje, pues sabido es que, como puerto, es lo mas caudaloso, teniendo quince pies de agua en la bajante mas grande que se ha conocido al rio Paraná.

Los señores que deseen mayores informes, como tambien para ver los planos tanto del pueblo como de los edificios que actualmente se construyen, pueden pasar por nuestra casa

SAN MARTIN NUM. 8

CUETO Y BUSTOS.

Ferro-Carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada.

AVISO

Desde el Viérnes 1° de Mayo se harán las siguientes alteraciones en las salidas de los trenes.

El tren que sale de Quilmes á las 6 30 a. m. saldrá como sigue:

Quilmes	7	a. m.
Bernal	7 6	" "
General Mitre		
Iglesia Barracas	7 25	" "
Puente Barracas	7 28	" "
Tres Esquinas	7 31	" "
Central, llegada	7 45	" "

Este tren no parará en las estaciones intermediarias entre Tres Esquinas y Central.

El tren que sale de la Estacion Central para Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 7 15 p. m. será descontinuado.

El tren que sale de Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 9 30 p. m. será descontinuado.

27 de Abril de 1874.

La Administracion.

Consultorio de medicina homeopatica

82—Calle Corrientes—82

Consultas desde las 2 hasta las 6 de la tarde.

Especialidad para las afecciones del pecho dde la piel, nerviosas, reumatismales y enfermedades de los órganos genito-urinarios. Las personas fuera de Buenos Aires, pueden tratarse por correspondencia—A los pobres se dan consultas y medicamentos gratis.

Adolfo Lozon—Médico homeópata.
Miembro de la Sociedad de medicina.
Hahnemanienne de Paris.

m 4.30.

Mensagerias fluviales

ITINERARIO

en vigencia hasta nuevo aviso

Para Montevideo

Vapor francés Júpiter, martes, jueves y sábado
Id inglés Saturno, miércoles y viérnes
Id id Silex, Lúnes

Salto y escalas

Vapor Saturno todos los domingos.
Id Silex, los jueves
Id Iris, los lúnes

Rosario, Paraná; Sta-Fé y escalas

Vapor Primer Argentino, todos los viérnes en el tren que sale del 25 de Mayo á las 9.45 m.

Compañía Brasilera

Vapores Ituyahi, Curumba, Cuyabá, Cecilo; salen todos los 6 de cada mes, para Paraná, Corrientes, Humaitá, Asuncion y Curupayti, bajando los 7 de cada mes para seguir á Montevideo á las 5 de la tarde.

Vapor francés Rio Apa

Sale una vez cada semana para Montevideó y recibe carga.

a29-p.

Mensajerias
Rosa del Sud

Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.

De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos os dias.

Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.
Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.
A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.
Por el Tala 5, 15 y 25.
Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los as Juéves.

NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa

24--ARTES--24

ENTRE
Rivadavia y Piedad
SMALL Y NEWBERY
DENTISTAS
INGLES Y AMERICANOS

Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.

Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.

Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.

Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.

Los mas dificiles dientes estraidos sin dolor empleando el:

Gas Óxido Nitroso

Hermosas dentaduras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.

J. C. Small, de Lóndres; L. Newbery, de New-York.

24 ARTES--24

No. 699. m5 p

Impresiones de todas clases
CON UN 25 PORCIENTO
Menos que en cualesquier otra parte, se hacen en esta imprenta "El Mercantil."

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER
VERDADERAS NORTE-AMERICANAS
de Wheeler Wilson

calle Victoria 320

calle Victoria 320

PARA

Familia, costureras, sastres, zapateros, talabarteros

Cosen con mayor perfeccion y rapidez que cualquier otra toda clase de costura, desde el fino Cambray hasta el mas grueso paño piloto, ó suela. Bordan en toda clase de jénero, cuero y charol.

La construccion la mas sólida y sencilla le dá la duracion de 15 á 20 años.

Son las únicas máquinas de coser que han sacado en todas las esposiciones como la de Lóndres en 1852, Paris 1867 y Viena en 1873 — los únicos grandes premios — por el progreso de trabajo, duracion y sencillez en enseñanza.

Son garantidas; y la enseñanza gratis.

Se invita á los señores zapateros, sastres y talabarteros, concurran á admirar la nueva máquina progreso para sus trabajos, nueva invencion de Wheder y Wilson; ahorro de trabajo, dinero y ruido. Una criatura de diez años la maneja.

A los marchantes de la campaña se prestarán todas las esplicaciones en castellano, inglés y francés—El público deberá quedar de sobre aviso con las máquinas de imitacion Wheeler y Wilson siendo que las verdaderas ascienden su número de fabricacion á cerca de 1,000,000 de máquinas.

Unicos agentes en el Rio de la Plata—

PINHEIRO y MORAES
VICTORIA 320

a15 pm

Exposition Universelle de 1855
MEDAILLE DE 1er. CLASSE
ALF. LABARRAQUE Y COMPAÑIE

QUINIUM LABARRAQUE
APROBADO
POR LA ACADEMIA IMPERIAL
De medicina de Paris

El Quinium Labarraque es un vivo eminentemente tónico y febrifugo; asi es que está destinado á reemplazar con ventaja las demás preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; además los procedimientos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Asi es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque**, aprobado por la Academia imperial de medicina, constituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos' sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

El **Quinium Labarraque** se prescribe con el mayor éxito á las personas **endeb**les, debilitadas, ó extenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna **enfer**medad á los adultos causados por un crecimento demasiado rápido; á las mujeres en el periodo de sobreparto, y á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por sjemplo, á las pildoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

Depósito en Paris
EN CASA DEL FRERE
19 RUE JACOB

Depósito general de W. Cranwell, ealle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTEVIDEO

CARBON DE BELLOC
APROBADO
Por la Academia Imperial
DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de Medicina de Paris aprobó y recomendó el empleo del **Carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, *causan muchas veces la* desesperacion de los médicos y de los enfermos.

El **Carbon de Belloc** se ha empleado siempre con éxito incontestables en las enfermedades siguientes:

Gastralgias, Dispepsias, Dirosis, Agruras, Digestiones dificiles, Entretenimientos, Doolores de vientre, Cólicos, Diarae, Disenteria, Colerina.

MANERA DE EMPLEARLE

El **Carbon de Belloc** se toma antes ó despues de las comidas, en forma de polvo ó de Pastillas El alivio se deja sentir casi desde las primeras dósis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco de polvo y á cada caja de pastillas.

DEPOSITO EN PARIS
En cása de L. FRERE
19, RUE JACOB
DEPOSITO BOTICA
W. CRANWELL
CALLE 25 DE MAYO N. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ

Barracas al Sud, 5 de Mayo de 1874.

Teniendo este Juzgado que rendir cuenta de la Contribucion Directa de los años 1869 al 73, suplica á los propietarios que aun no lo han efect ado, cuyn nómina vá á continuacion, 'a efectùen hasta el 20 del corriente, bajo aporcibimiento de hacerse efectiva con la multa que establece la ley. Tambien se hace saber, que tanto el cobro de la contribucion, como le patentes para el presente año, ha dado principio en el dia de hoy, en el Juzgado, venciéndose su término el de Julio.

Manuel Esteves.

Testamentaria Palavecino
Bautista Cheper
José Morazo
Juan Bautista Cosí
Andrés Ferrari
Antonio Povetti
Gerónimo Soler
Domingo Yeterí
Antonio Peredo
Pedro Francicena
Nicolas Devotto
Juan Morto, ó Buyan
Santiago Lázaro
Estevan Bozano
José Parodí
José Reppeto
Gerónimo Mañasco
Testamentaria de Goino
Ignacio Nelson
Paulino Sueldo
Testamentaria Juan Anorga
Genaro Vazquez
Testamentaria Montaner
Sebastian Lozano
Francisco Perfumo
Tomas Malagamba
Antonio Garin
Domaria y Ariza
Vicente Lamonte
Juan el C.
Guillermo
Nicola
N. Ferrari
Luis Berdigio
José Costas
Natálio Marquez
Bautista Sabalzagaray
Rufino Ballestero
Testamentaria Ortiz
Teresa Onetto
Tes amentaria Oneto, F. C. á Quilmes.
Maria Mortal
Damaso Rodriguez
José Elireche
Margarita C. de Lemuz
Domingo Barnechea
Bamprat y Elizalde, hoy Ferrer
Antonio Lacorte
Antonio Tasara
Testamentaria Antonio Suarez
Zacarias Ortiz
José Imbalde
Alejandro Valdes, hoy Cabrera.
Lucia Escribano
Testamentaria Laureano Ramirez
Testamentaria Barbosa
Maria M. Ibañez
Testamentaria Sorantes
Margarita Germani
Testamentaria Tomás Pamela
Testamentaria Zequeira
Juan Beaquia
N. Brizuela
Manuel Llames, hermanos
Máximo Landivar
Testamentaria de P. Ortiz
Ignacio Izaguirre
Guillermo Chigori
Máximo Gonzalez
Juan Davinson
Cárlos Hernandez
Feliciano Ledesma
Antonio Esquer
José Dehesa
Francisco Echevarria
Agustin Apestegui
Antonio Cheli
Martin Rubia
Jorge Aramburú
José Inda
Juan Bonino
Domingo Elizaga
Juan Iribarren
Joaquin Oligarzabal
Ricardo Colomba
Antonio Cheli
Teresa Fontanarrosa
Ambrosio Piosoni (ó F. Plá)
Damian Arroyuelo
Antonio Trabuco
Manuel Robeira
Francisco Tornelli
Santiago Oneto
José Basigalupe
Félix Abalos
Testamentaria Teodoro Ortiz
Testamentaria Ortiz P.
Mariano Chanagucia
Federico Gonzalez
Testamentaria Juan José Gomez
Tomas Zunga
Dolores Barreiro
Testamentaria Pedro Tuduri
Tomas Panela

COMPAÑIA
DE
NAVEGACION A VAPOR
ITALO-PLATENSE

EL VAPOR POSTAL ARGENTINO

"PAMPA"

Su comandante — JOSÉ VILLA

Saldrá el 10 de Mayo para Nápoles, haciendo escala en—

Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles

Para pasages, fletes ú otros informes ocurran á la administracion en la calle Cuyo núm. 81 3|4.

a29 p

El Gérente.

DESGRANADORES DE MAIZ

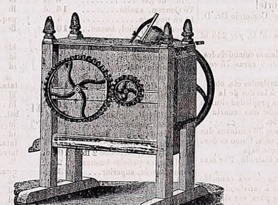

De varios sistemas y tamaños, y de las mejores clases que se fabrican en los Estados Unidos. Los hay en depósito y despachados, por mayor y menor á precios muy equitativos en el—

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS
E INSTRUMENTOS DE AGRICULTURA
—DE—
ROLDAN, LANUS Y Ca
RIVADAVIA 345

a10-30p-v14m

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1° de Mayo hasta el 1 de Agosto, las salidas de los trenes serán como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11
Parque	7-30	9-55	11-50	1-35	4-35	6-35
11 Setiembre	7-45	10-5	12-5	1-45	4-45	6-45
Almagro	7-50	10-10	12-10	1-50	4-50	6-50
Caballito	7-55	10-15	12-15	1-55	4-55	6-55
Flores	8	10-20	12-20	2	5 †	7 †
Floresta	8-5	10-25 †	12-25 †	2-5	5-5	7-5
R. Mejía	8-20 †	10-40	12-40	2-20 x	5-20	7-20
Moron	8-35	10-55	12-55	2-35	5-35	7-35
Ituzaingó	8-50	11-10	1-10	2-50	5-50	7-50
Merlo	9	11-20 †	1-20	3	6 †	8
Moreno	9-10	11-30	1-30	3-10	6-10	8-10
Rodriguez	9-40	..	2	..	..	..
Lujan	10-10 †	..	2-30 †	..	..	..
Olivera	10-40	..	3	..	..	..
Mercedes (llegada)	11-10	..	3-30	..	..	..
Mercedes salida	11-30	..	3-50	..	..	..
Freyre	12-30	..	4-50	..	..	..
Gorostiaga	1	..	5-20	..	..	..
Chivilcoy	1-30 †	..	5-50	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12
Chivilcoy	..	..	6-50	..	..	1-30 x
Gorostiaga	..	..	7-20	..	..	2
Freyre	..	..	7-50	..	..	2-30
Mercedes (llegada)	..	..	8-50	..	..	3-30 x
Mercedes (salida)	..	..	9-10	..	..	3-50
Olivera	..	..	9-40	..	..	4-20
Lujan	..	..	10-10x	..	..	4-50
Rodriguez	..	..	10-40	..	..	5-20
Moreno	7-30	9-20	11-10	2	4	5-50
Merlo	7-40	9-30	11-20x	2-10	4-10	6 x
Ituzaingó	7-55	9-45	11-35	2-25	4-25	6-15
Moron	8-5	9-55	11-45	2-35 x	4-35	6-25
R. Mejía	8-20 x	10-10	12-	2-50	4-50	6-40
Floresta	8-35	10-25x	12-15	3-5	5-5 x	6-55
Flores	8-40	10-30	12-20x	3-10	5-10	7 x
Caballito	8-45	10-35	12-25	3-15	5-15	7-5
Almagro	8-50	10-40	12-30	3-20	5-20	7-10
11 Setiembre	8-55	10-45	12-35	3-25	5-25	7-15
Parque	9-5	10-55	12-50	3-35	5-35	7-30

RAMAL A LOBOS

SALIDAS			REGRESOS		
ESTACIONES	1°	9°	ESTACIONES	8°	15
Parque	7-30	1-35	Lobos	6-50	8-20
Merlo (llegada)	9	3	Zapiola	7-25	8-55
Merlo (salida)	9-15 x	3-15	Las Heras	8	4-30 x
M. Paz	9-50	3-50	General Hornos	8-10	4-40
General Hornos	10-20	4-20	M. Paz	8-40	5-10
Las Heras	10-30	4-30 x	Merlo (llegada)	9-15 x	5-45
Zapiola	11-5	5-5	Merlo (salida)	9-30	6
Lobos	11-40	5-40	Parque	10-55	7-30

NOTA—Los pasajeros de la línea principal al Ramal á Lobos y vice-versa cambiarán de tren en Merlo.

Los trenes pararán en Almagro, Ituzaingó y General Hornos solamente cuando haya pasajeros, en consecuencia las personas que quieran bajar en dichas estaciones tienen la obligacion de avisar á los guardas al subir al tren.

Medalle D'Argent
A. E. GULLOT
Ecole superiure de Parmacia de Paris

Alquitran de Gullot
LICOR DE ALQUITRAN
Concentrado y fosifigado

Mr Cuyot, despues de infinitos y laudables esperimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de pricipios activos.

El **Alquitran de Guyot** (*Coudron de Guyot*) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus convenientes.

Se ha de echar una cucharadita de café en un baso de agua para obtener al momento una agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instaneamente à medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economia de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del aquitran.

El **Alquitran de Guyot** reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfrado, bronquitis, tos, catarro etc.

El **Alquitran de Guyot** se emplea con gran éxito para combatir lae enfermedades siguientes:

EN BEBIDA.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y cucharadas soperas por cada botella: bronquistis catarro de la vijiga resfiado coqueluche o tos convulsiva tos tenaz irritacion de pecho enfermedades de la garganta.

EN LOCIONES.—Licor puro ó diluido en muy poco agua: afecciones de la piel picaciones enfermedades de la piel cabelluda.

EN INYECCIONES.—Cuatro partes de agua y una de hacer: (oñ acia estremenda) frujes crónicos ó recientes catarro de la vejiga.

El Alquitrau de Guyot Geuaron de Guyot ha sido experimentado con verdadero èxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica, y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocerque este licor constituye en la época de los calores la bebida mashigiénica, sobretodo en tiempos de epidemia.

Depósito de botica de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 16

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MOONTEVIDEO

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS

fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la qne mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al qne se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos qne ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

LÍNEA MENSUAL
De Vapores italianos,
ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PLATA
DE
Gio: Balta Lavarello y Ca.

VAPORES REALES POSTALES
Nord América — Europa — Sud América — Espresso
VIAGE EN 24 DIAS
EL MAGNIFICO VAPOR
NORD-AMÉRICA

Comandante V. BOLLERO

Saldrà el 18 de Mayo á las 5 de la tarde, llevando correspondencia y pasageros pasa los siguientes puertos:

Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Precios de pasages 1.ª class $ ftes. 170, 2.ª clase $ ftes. 130, 3.ª clase $ ftes. 60.

Por mas informes dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO

DONSELAAR
PUEBLO NUEVO
"LA TERRENAL"
130 --- SAN MARTIN --- 130
Dennehy y Miroli

Rodeando la estacion del mismo nombre, sobre el Ferro-Carril del Sud, como á 10 leguas de Buenos Aires y 8 leguas de la Ensenada; venta en 12 mensualidades de 50, de 100 y 150 pesos por mes

PREVENCION

Debido á la confusion que debe existir cuando de dos Agencias, cada una avisa de ser la única que puede vender el pueblo Donselaar, prevenimos que la Agencia La Terrenal, San Martin 130, es donde se vende todo el terreno para el pueblo que se encuentra completamente rodeando á la estacion Donselaar y que es el terreno lindero á este que en La Argentina, Bolivar 10, se vende para pueblo que ellos tambien llaman el pueblo Donselaar.

Entónces para distinguir, los compradores deben ir á ver los dos terrenos antes de comprar.

Repetimos que lo que se vende en La Terrenal, San Martin 130, es el terreno alto que absolutamente rodea á la Estacion.

Y participamos que este terreno está fraccionado y amojonado en lotes de pueblo y en quintas, con los mojones numerados de manera que con el plano que damos en la mano cada interesado puede quedarse en pocos minutos con lo que quiere comprar ó haya comprado.

Añadimos que es en el terreno que vende La Terrenal San Martin 130, que se encuentra el Hotel, la Graseria, los Establecimientos y monte, la Iglesia que se coustituye y las casas que se edifican, todos cerca de la Estacion y todo en el terreno antes de don Bernardino Donselaar, que es lo que rodea á la Estacion y que es lo que se vende en la Agencia La Terrenal San Martin 130.

NOTA—Se entrega la posicion del terreno al pagar la primera mensualidad y se descuenta el 10 p% para los que paguen al contado. Escrituras gratis al comprador de cinco lotes juntos.

Dennhey y Miroll.